

# El primer año del gobierno de Javier Milei:

## ajuste, represión y resistencia popular

La represión  
estatal como  
herramienta  
para sostener el  
shock de ajuste  
distributivo e  
institucional



**MONITOR**  
DE RESPUESTAS REPRESIVAS

# El primer año del gobierno de Javier Milei:

## ajuste, represión y resistencia popular

La represión  
estatal como  
herramienta  
para sostener el  
shock de ajuste  
distributivo e  
institucional

**MONITOR**  
DE RESPUESTAS REPRESIVAS



**IEF**  
INSTITUTO de ESTUDIOS y FORMACIÓN



**CENTRAL de TRABAJADORES/AS de la ARGENTINA • CTA Autónoma****Secretario General: Hugo “Cachorro” Godoy****Secretaría General Adjunta: Mariana Mandakovic, Ricardo Peidro****INSTITUTO de ESTUDIOS y FORMACIÓN****Coordinación IEF: Daniel Godoy, Tomas Raffo****MONITOR de RESPUESTAS REPRESIVAS ESTATALES o  
PARAESTATALES a la PROTESTA SOCIAL en la ARGENTINA****Dirección: Daniel Godoy****Coordinación operativa y desarrollo: Jimena Frankel****Equipo de investigación y gestión: Luis Campos, Mariana Campos****Colaboraciones de producción: Fermin Aocena - Morela Godoy****Sistematización de datos: Pedro Orden****Foto de tapa: Seba Sciutti - A.H.O.R.A. (Archivo Histórico Orgánico de la Represión Argentina)****Fotos interior: Seba Sciutti, Maxi Ledesma - A.H.O.R.A. (Archivo Histórico Orgánico de la Represión Argentina)****Diseño: Pablo Ismael Carballo (Prensa CTA)****Diciembre de 2024****[www.ctaa.org.ar](http://www.ctaa.org.ar)****[www.iefctaa.org](http://www.iefctaa.org)****[iefctaa.org/monitor-respuesta-represiva/](http://iefctaa.org/monitor-respuesta-represiva/)****[iefctaa@gmail.com](mailto:iefctaa@gmail.com)**

## Resumen ejecutivo

En diciembre se cumple el primer año del gobierno de Javier Milei, hecho que configura un escenario disruptivo y regresivo para la agenda de las organizaciones populares vinculadas con el paradigma de la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos.

La gestión del gobierno a lo largo de este primer año mostró dos núcleos centrales, retroalimentados mutuamente, que apuntan a cristalizar transformaciones estructurales en línea con los intereses y objetivos de las fracciones sociales que integran el bloque de poder, y que implican un retroceso en las condiciones de vida de los sectores populares. Por un lado, un shock regresivo en el plano distributivo (económico y social); por el otro, un shock regresivo en lo institucional que implica una reforma constitucional de facto.

La modalidad que asumen estas dos estrategias es otro rasgo en común que comparten. Son verdaderos shocks, es decir, medidas drásticas y profundas que pretenden producir efectos irreversibles en un corto plazo, y que requieren como condición de posibilidad una intensificación de la represión estatal a la protesta social.

Sin embargo, la radicalidad de este cambio tuvo más que ver con las formas que con el contenido. Las principales políticas del nuevo gobierno fueron una profundización, llevada al extremo, del programa de gobierno que intentó impulsar el gobierno de Mauricio Macri entre 2015 y 2019. Sin ir más lejos, las principales medidas implementadas durante el primer año de la gestión de Javier Milei habían sido diseñadas por los principales estudios corporativos, que brindan asesoramiento jurídico y contable a las empresas más grandes del país, para ser aplicadas luego de una eventual victoria de Patricia Bullrich en 2023.





La sorpresa electoral dio paso a un nuevo acuerdo en el que La Libertad Avanza compró, llave en mano, aquel paquete de medidas, convirtiéndose en la herramienta para cristalizar institucionalmente los intereses de las fracciones más concentradas del capital local en alianza con el capital financiero internacional.

La profundización de procesos como el vaciamiento del Estado, sus estructuras y sus roles, la desacreditación de las consignas clásicas de las causas populares, la criminalización de la protesta social, la desestructuración del mercado de trabajo, el desmantelamiento de las soberanías, son algunas de las claves descriptivas del primer año de gestión del nuevo gobierno. En contraste, las estructuras vinculadas a las fuerzas represivas del Estado fueron reforzadas, tanto a nivel material como simbólico.

En ese contexto, la estrategia represiva que se desplegó tuvo como objetivo sostener el proceso enajenador a la vez que intentar desarmar a los sectores populares y a sus organizaciones en el plano político, moral y material.

A sólo pocos días de la asunción presidencial, casi al mismo tiempo que el Ministro de Economía, Luis Caputo, anunciaba las primeras medidas de recorte y ajuste la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, daba a conocer el llamado “Protocolo Antipiquete”. Este hecho constituyó el inicio de una nueva etapa en materia de instrumentos que buscan legalizar y reforzar la represión a la protesta social, penalizar a referentes y atacar a las organizaciones populares.

Entre el 10 de diciembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024, se registraron al menos 41 represiones a la protesta social ejercidas en todo el país. Estos hechos ocurrieron





en 10 provincias, con especial foco en la Ciudad de Buenos Aires. El accionar de las fuerzas de seguridad incluyó la agresión física a al menos 1146 manifestantes en represiones a la protesta. Además se registró la detención de 139 personas en represiones o allanamientos y el inicio de causas a 171 militantes o manifestantes.

Otra modalidad represiva fueron los allanamientos a organizaciones populares acompañados por causas penales contra militantes o referentes. En total se contabilizaron 77 allanamientos violentos ejercidos por las fuerzas de seguridad. Otra modalidad de violencia contra las organizaciones populares fueron las

agresiones a locales o militantes ejercidos por sujetos paraestatales, registradas en al menos 6 eventos.

La represión, en este contexto, lejos de ser un fenómeno aislado se convierte en parte de un plan sistemático para silenciar la protesta y mantener el control social. Desde la criminalización de la protesta hasta la desarticulación de organizaciones que luchan por los derechos más básicos, cada una de estas acciones tiene como fin último desincentivar lo colectivo para garantizar un ajuste económico. En otras palabras, busca desarmar la expresión de la resistencia, real o potencial, al plan del Gobierno.

A pesar de enfrentarse a esa estrategia de desarme, las organizaciones populares permanecieron en las calles desafiando el proyecto del Gobierno. Ejemplos de esta resistencia incluyen la movilización del 20D, las protestas contra la Ley Bases y la Ley Ómnibus, las masivas convocatorias del 8M y 24M, la movilización por la defensa de la educación pública, los dos paros generales de las tres centrales sindicales, las marchas por la recomposición previsional y contra el veto a esa mejora, las marchas federales en defensa de la universidad pública, las tomas universitarias y el paro de transporte, entre otras. De esas experiencias surgieron algunas asambleas barriales, comisiones en defensa de manifestantes detenidos, postas de salud para atender a personas heridas durante las represiones, y guardias de asistencia legal en marchas y protestas.

Frente a las represiones y las huelgas también hubo solidaridad internacional, expresada tanto mediante comunicados oficiales como de acciones colectivas. Estos eventos son solo una muestra de la resistencia que ha caracterizado el primer año del presidente Milei, y que ha recibido como respuesta una mayor represión por parte de las fuerzas estatales •

# Índice

- 7 — 1• Introducción
- 10 — 2• Shocks regresivos en el plano distributivo e institucional
- 11 — 2.1• Shock regresivo económico: devaluación, disciplinamiento y ajuste
- 13 — 2.2• Shock regresivo institucional: DNU 70/23 y Ley Bases
- 13 — - Desregulación
- 14 — - Reforma laboral
- 14 — - Privatizaciones y modelo extractivista
- 15 — - Ajuste Fiscal, deuda y la euforia de los mercados financieros
- 16 — 2.3• Reformulación del aparato estatal, blindaje político y represión
- 17 — 3• El plan represivo durante el primer año de Javier Milei
- 18 — 3.1• Datos de la represión estatal a la resistencia popular durante el primer año de Milei
- 19 — - Distribución geográfica de la represión
- 19 — - Distribución mensual de la represión
- 20 — - Personas detenidas en represiones
- 20 — - Distribución de las fuerzas de seguridad en represiones
- 21 — - Distribución de las armas utilizadas en represiones
- 21 — - Personas heridas en represiones
- 23 — - Crónicas de la represión a la resistencia
- 36 — 3.1.2• Allanamientos
- 40 — 3.2• Datos de las detenciones durante el primer año de Milei
- 46 — 3.3• Datos de las causas penales iniciadas a manifestantes, militantes y dirigentes durante el primer año de Milei
- 49 — 4• Instrumentos que buscan legalizar y reforzar la represión a la protesta social, penalizar a referentes y atacar a las organizaciones populares.
- 61 — 5• Reflexiones finales
- 63 — 6• Anexo - Cronología de la represión estatal



# 1 • Introducción

“ La burguesía considera un delito, una apropiación indebida, todo intento de los expropiados reales por recuperar parte de lo que históricamente han constituido o de lo que socialmente son ”

Juan Carlos Marín, Cuaderno 8, CISCOSO

La estrategia represiva del gobierno de Javier Milei tiene como objetivo desarmar a los sectores populares y a sus organizaciones en el plano político, moral y material.<sup>1</sup> El ajuste económico y la criminalización de la protesta son herramientas clave de este proceso, que busca despojar a la clase trabajadora de su capacidad de lucha y resistencia.

Los despidos masivos, la persecución a dirigentes sociales, los allanamientos a comedores, el vaciamiento de la salud pública, los intentos de privatizar la educación pública, entre otras medidas, forman parte de esta estrategia orientada a limitar la construcción de lazos de resistencia colectiva.

Las políticas implementadas por el Gobierno Nacional no sólo tienen consecuencias inmediatas, como la profundización de la mercantilización en el acceso a la salud y a la educación, así como en todos los aspectos que afectan a la reproducción de la vida, sino que también sientan las bases sociales para consolidar un control social duradero.

La organización y la protesta social en Argentina son esenciales para entender tanto la historia de conquista de derechos como los cambios en los ciclos económicos. Por ejemplo, el ciclo de luchas que comenzó en 1993 con el Santiagueñazo explica, en parte, la crisis de 2001<sup>2</sup> y la conformación de una fuerza social<sup>3</sup> que forzó un cambio de orden social y económico en 2003. Más recientemente, las movilizaciones de 2016-2018 fueron decisivas para la deslegitimación del programa del gobierno de Mauricio Macri.

Cada proceso histórico en donde se ponen en juego los derechos de la clase trabajadora la respuesta a su resistencia es un incremento del uso de la fuerza represiva por parte del Estado. En la historia reciente de Argentina fuimos testigos de cómo el despliegue represivo se intensificó para garantizar los intereses de los sectores dominantes. El Gobierno de Javier Milei no es ajeno a esa historia y expresa una profundización de la ofensiva contra los sectores populares iniciada a mediados de la década de los 70.

1 • El concepto de desarme es abordado por Juan Carlos Marín en diversos textos disponibles en: <https://cicso.org/>

2 • Para un análisis de este proceso de luchas consultar: <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/14531/2/13inigo.pdf>

3 • Concepto desarrollado en estudios de CISCOSO y PIMSA

Desde la perspectiva del Gobierno, cualquier sujeto social o individuo que defienda derechos colectivos es considerado un enemigo interno, en tanto su resistencia obstaculiza políticas claves como las rebajas salariales, el ajuste en el empleo, el intento de mercantilizar la educación y la salud, y las privatizaciones de empresas estatales.

En el marco ideológico del presidente Javier Milei no hay cabida para la acción colectiva ya que ella obstaculiza la libre asignación de recursos y distorsiona los intercambios entre individuos que se producen en el mercado.

La represión, en este contexto, lejos de ser un fenómeno aislado se convierte en parte de un plan sistemático para silenciar la protesta y mantener el control social. Desde la criminalización de la protesta hasta la desarticulación de organizaciones que luchan por los derechos más básicos, cada una de estas acciones tiene como fin último desincentivar lo colectivo para garantizar un ajuste económico. En otras palabras, busca desarmar la expresión de la resistencia, real o potencial, al plan del Gobierno.

A pesar de enfrentarse a esa estrategia de desarme, las organizaciones populares permanecieron en las calles, desafiando el proyecto del Gobierno. Ejemplos de esta resistencia incluyen la movilización del 20D, las protestas contra la ley bases y la ley ómnibus, las masivas convocatorias del 8M y 24M, la movilización por la defensa de la educación pública, los dos paros generales de las tres centrales sindicales, las marchas por la recomposición previsional y contra el veto a esa mejora, las marchas





federales en defensa de la universidad pública, las tomas universitarias y el paro de transporte, entre otras. De esas experiencias surgieron algunas asambleas barriales, comisiones en defensa de manifestantes detenidos, postas de salud para atender a personas heridas durante las represiones, y guardias de asistencia legal en marchas y protestas. Frente a las represiones y las huelgas también hubo solidaridad internacional, tanto mediante comunicados oficiales como acciones colectivas. Estos eventos son solo una muestra de la resistencia que ha caracterizado el primer año del presidente Milei.

La lucha por los derechos colectivos es un acto de resistencia ante un modelo que busca reducir a la población a meros agentes del mercado. La historia argentina está marcada por momentos de movilización que han cambiado su rumbo. Por ello, los movimientos sociales, sindicatos, organismos de Derechos Humanos, movimientos feministas, pueblos originarios, continúan siendo pilares fundamentales de la resistencia, a pesar de la represión.

En el presente informe se presenta una caracterización del programa del gobierno de Javier Milei a un año del inicio de gestión. En el segundo apartado, se aborda el plan represivo, basándose en los datos sistematizados por el Monitor de Respuestas Represivas de la CTA y testimonios de dirigentes y militantes del campo popular. Se analizan un total de 41 represiones a la protesta social llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad en todo el país, con especial énfasis en la Ciudad de Buenos Aires. Se detallan las fuerzas de seguridad involucradas, las armas utilizadas y el número de personas heridas en protestas (1146). Además, se presentan los datos relacionados con 77 allanamientos a organizaciones populares, las 139 detenciones relacionadas a la protestas o allanamientos, y la apertura de causas penales contra 171 manifestantes, militantes y referentes.

Por último, en el tercer apartado se comparte un análisis de distintas normativas que avanzan en la criminalización de las protestas y las organizaciones del campo popular, realizado por la Red Federal por la defensa de los Derechos Humanos y la Democracia.



## 2 • Shocks regresivos en el plano distributivo e institucional

El triunfo electoral de Javier Milei en las elecciones presidenciales de 2023 se dio en el marco de crecientes desequilibrios macroeconómicos y de un proceso de descomposición política del gobierno de Alberto Fernández. La irrupción de La Libertad Avanza como fuerza política mostró el agotamiento de un sistema político sustentado en la polarización entre dos alianzas que se habían alternado al frente del gobierno nacional en la década anterior.

Sin embargo, la radicalidad de este cambio tuvo más que ver con las formas que con el contenido, en tanto y en cuanto las principales políticas del nuevo gobierno no fueron más que una profundización, llevada al extremo, del programa de gobierno que intentó impulsar el gobierno de Mauricio Macri entre 2015 y 2019. Sin ir más lejos, las principales medidas implementadas durante el primer año de la gestión de Javier Milei habían sido diseñadas por los principales estudios corporativos, que brindan asesoramiento jurídico y contable a las empresas más grandes del país, para ser aplicadas luego de una eventual victoria de Patricia Bullrich en 2023.

La sorpresa electoral dio paso a un nuevo acuerdo, donde La Libertad Avanza compró, llave en mano, aquél paquete de medidas, convirtiéndose en la herramienta para cristalizar institucionalmente los intereses de las fracciones más concentradas del capital local en alianza con el capital financiero internacional. El fracaso del gobierno de Alberto Fernández dio paso a la conformación de un nuevo bloque de poder, cuya intención era reorganizar política, económica e institucionalmente el funcionamiento de nuestro país.

Este nuevo experimento social consta de dos núcleos centrales, que se retroalimentan mutuamente y que apuntan a cristalizar transformaciones estructurales en línea con los intereses y objetivos de las fracciones sociales que integran dicho bloque de poder, y que implican un retroceso en las condiciones de vida de los sectores populares. La modalidad que asumen estas dos estrategias es otro rasgo en común que comparten. Son verdaderos shocks, es decir, medidas drásticas y profundas que pretenden en un corto plazo producir efectos irreversibles. Por un lado, un shock regresivo en materia económica; por el otro, un shock regresivo en lo institucional.

## 2.1 • Shock regresivo económico: devaluación, disciplinamiento y ajuste

El punto de partida del plan económico del nuevo gobierno fue una devaluación del 118% del tipo de cambio oficial (llevó el dólar de \$365 a \$800). Ello contribuyó a duplicar la tasa de inflación, que se encontraba en valores de por sí elevados, alcanzando el récord absoluto del 25% mensual, dato que no se había registrado desde 1989.

Llevar a la Argentina al borde del abismo hiperinflacionario fue una deliberada estrategia de disciplinamiento social destinada a legitimar el ajuste del gasto público y la promoción de las primeras reformas estructurales<sup>4</sup>. El achicamiento del Estado se mostró como la respuesta a la necesidad de ordenar las variables macroeconómicas e impedir el estallido producto no solo de los desequilibrios previos sino también de las medidas adoptadas por el gobierno en diciembre. En los primeros 10 meses de gestión el ajuste en las cuentas públicas tuvo una magnitud inédita en la historia reciente:

el **ajuste** del **gasto público** total fue del **27%** y del **gasto primario** (que mide los bienes y servicios del Estado Nacional) fue del **29%**

La **caída** en las **prestaciones previsionales** fue del **21%**

La **caída** en las **partidas vinculadas con la educación** fue del **35%**

La **caída** en las **transferencias a las provincias** fue del **70%**

La **caída** en las **prestaciones sociales** fue del **26%** (entre ellos la asistencia a las organizaciones sociales, comederos, planes de empleo, etc.)

(entre ellas el financiamiento a las universidades)

La **caída** en la **obra pública** fue del **78,5%**

La **caída** en la **masa salarial de los trabajadores estatales** fue del **19,5%**



4 • Para ver un análisis en profundidad sobre los efectos disciplinadores de los procesos hiperinflacionarios en Argentina a finales de los años '80 y principios de los '90 ver La hegemonía menemista. El neoconservadurismo en Argentina, 1989 – 2001, Alberto Bonnet, Prometeo, 2007.

El ajuste en el gasto público fue acompañado por una política tendiente a inducir una fuerte recesión económica, que impactó en los niveles de empleo e ingresos del conjunto de los trabajadores, especialmente a lo largo del primer semestre. El empleo registrado tuvo caídas ininterrumpidas hasta el mes de julio y entre noviembre de 2023 y agosto de 2024 casi 200.000 trabajadores perdieron su puesto de trabajo, lo que fue parcialmente compensado por un aumento de la ocupación por cuenta propia.

**Ocupación registrada, variación total y % entre noviembre de 2023 y agosto de 2024 (SIPA)**

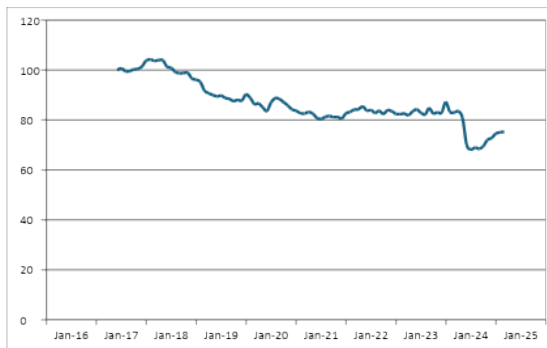
	Variación nov/23 – ago/24	
	Total	%
Sector privado	- 138.785	- 2,2%
Sector público	- 43.781	- 1,3%
Casas particulares	- 13.004	- 2,8%
<b>Total asalariados</b>	<b>- 195.570</b>	<b>- 1,9%</b>
Monotributo pleno	75.676	3,7%
Monotributo social	13.763	2,2%
<b>Total cuenta propia</b>	<b>89.439</b>	<b>3,3%</b>

Fuente:  
Secretaría de Trabajo – SIPA

Sumado a ello, el salario real experimentó un fuerte retroceso en los primeros meses del nuevo gobierno. En marzo de 2024 el ingreso promedio de los asalariados registrados era un 15,2% más bajo que en noviembre de 2023 (12,1% en el sector privado y 20,6% en el sector público). Desde entonces comenzó una recuperación parcial que en septiembre recortó esa pérdida al 6,8% (1,5% en el sector privado y 16,1% en el sector público). Si bien ello posibilitó que el gobierno sostenga públicamente que “el salario le está ganando a la inflación”, lo cierto es que se trata de una consecuencia del patrón inercial vinculado a paritarias que ajustan por inflación pasada y que en los meses de agosto y septiembre ya mostró claras señales de agotamiento. De esta manera, el nuevo salario promedio se estaría estabilizando en niveles que no solo son inferiores a los de noviembre de 2023, sino que implican una caída superior al 25% en comparación con el promedio de 2017.

**Salario promedio de los trabajadores registrados, diciembre de 2016 = 100**

Fuente: elaboración propia con datos del INDEC



La consecuencia de este proceso, marcado por una caída del empleo y los salarios y por un ajuste recesivo del gasto público, fue un importante deterioro de las condiciones de vida de la población. En particular ello puede observarse en el fuerte crecimiento de la tasa de pobreza, que pasó del 41,7% en el segundo semestre de 2023 al 52,9% en el primero de 2024, y de la tasa de indigencia, que creció del 11,9% al 18,1% (EPH – INDEC).

## 2.2 • Shock regresivo institucional: DNU 70/23 y ley bases

Este shock económico fue acompañado por reformas institucionales que apuntaron a cristalizar normativamente los cambios en la relación de fuerzas sociales cuyo resultado se plasmó en las elecciones de 2023. El DNU 70/23, dictado a pocos días del recambio de gobierno, y la denominada Ley de Bases, sancionada en julio de 2024, fueron las principales herramientas para diseñar esta nueva institucionalidad.

Este proceso, que está lejos de haberse agotado, tiene puntos de contacto muy estrechos con los programas implementados por la última dictadura militar y por el gobierno de Carlos Menem. En particular, sus ejes centrales pasan por un retiro estatal en materia regulatoria (desregulación), el otorgamiento de mayores poderes a los empleadores en la administración de la relación capital – trabajo (reforma laboral), la transferencia de riqueza social a manos privadas (privatización y profundización de un modelo extractivista) y la generación de condiciones favorables a la operación del capital financiero incluyendo un fuerte ajuste fiscal y un relanzamiento del ciclo de la deuda.

Entre las principales reformas normativas pueden destacarse las siguientes:

### **Desregulación**

El dictado del DNU 70/23 implicó la derogación y modificación de numerosas normas que imponían límites a las decisiones de las empresas en distintos mercados sectoriales. Entre ellas se derogó la Ley de Abastecimiento (ley 20.680) y la Ley de Góndolas (ley 27.545), y la liberalización total de contratos de abastecimiento de combustibles y eliminación de límites a la concentración de mercado en estaciones de servicio.

En materia de salud este proceso fue muy intenso. Se eliminaron los acuerdos y regulaciones que controlaban los precios de los medicamentos, otorgando a los laboratorios la libertad de establecer sus valores sin intervención estatal; se

desreguló la actividad de las empresas de medicina prepaga; se derogó la ley 27.113 que creaba la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos y que declaraba de interés nacional la actividad de los laboratorios públicos dedicados a la producción de medicamentos; y se redujo significativamente la cobertura de medicamentos del PAMI.

La ofensiva desreguladora también empeoró las condiciones para el acceso a la vivienda de los inquilinos, vía una reforma del Código Civil y Comercial y la derogación de la ley de alquileres.

## **Reforma laboral**

La búsqueda de reformar la legislación laboral en perjuicio de los intereses de los trabajadores y trabajadoras ha sido una constante de los empleadores a lo largo de las últimas décadas. Existe una línea de continuidad entre los cambios normativos impulsados por la última dictadura militar, los gobiernos de Menem y De la Rúa en la larga década de los '90, los intentos de Macri en 2017 y 2018, y los capítulos laborales del DNU 70/23 y de la Ley de Bases.

La intención original del Gobierno Nacional, plasmada en el DNU 70/23, incluía una modificación sustancial en la regulación de las relaciones individuales y colectivas del trabajo. Este decreto no llegó a tener efectos prácticos ya que su vigencia fue suspendida por decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Sin embargo, una parte muy importante de su contenido fue incluida en la Ley de Bases. Entre los principales cambios pueden destacarse la ampliación del período de prueba, la eliminación de las multas en casos de empleo no registrado, la facilitación de la tercerización, la posibilidad de reemplazar la indemnización por despido por un fondo de cese laboral, la limitación del ejercicio del derecho de huelga, el impulso a la deslaboralización por vía de legalizar la utilización de la locación de servicios en lugar del contrato de trabajo, la creación de la figura del trabajador independiente con colaboradores (a quienes no se reconoce ningún derecho laboral) y la imposición de obstáculos a la reinstalación de trabajadores despedidos por su actividad sindical.

## **Privatizaciones y modelo extractivista**

Una de las principales consecuencias de las reformas institucionales implementadas por el Gobierno Nacional es la transferencia de riqueza social a manos privadas, ya sea a partir de la privatización de empresas estatales o del establecimiento de condiciones para la explotación de los recursos naturales sin que ello conduzca a una mejora en las condiciones de vida de la población.

Por un lado, la Ley de Bases declaró sujetas a privatización a varias empresas y sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado nacional, entre las que se encuentran Energía Argentina S.A. (ENARSA), Intercargo S.A.U., Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), Belgrano Cargas y Logística S.A., Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), Corredores Viales S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) y Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT). A su vez, posteriormente realizó numerosas acciones tendientes a avanzar con la transferencia a manos privadas de Aerolíneas Argentinas.

Por otra parte, la aprobación del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) generó una serie de beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios a proyectos de inversiones superiores a USD 200 millones en sectores como la forestoindustria, turismo, infraestructura, minería, tecnología y siderurgia. Se trata de mecanismos que maximizan la rentabilidad sin tener asociado ningún compromiso destinado al desarrollo productivo local.

## **Ajuste Fiscal, deuda y la euforia de los mercados financieros**

El programa impulsado por el Gobierno Nacional apuntó a generar una estabilización de shock que posibilite la obtención de rápidas y cuantiosas ganancias en los mercados financieros. La reaparición de estrategias de “carry trade” y la utilización de los salarios y el tipo de cambio como ancla inflacionaria, el blanqueo de capitales y la búsqueda de relanzar el ciclo de endeudamiento se combinaron con un fuerte ajuste fiscal. De esta manera, la reconfiguración del aparato estatal se dio a la par de un sendero decreciente en la actualización de los precios y una fuerte apreciación cambiaria, en el que la fuerte caída de la actividad económica ocupó un lugar central.

El ajuste fiscal fue la contracara de la euforia que atravesaron este año los mercados financieros. Mientras el Gobierno Nacional hacía recaer el costo de la estabilización en las espaldas de los jubilados, los trabajadores estatales, la obra pública y las capacidades de intervención en materia de salud, educación, ciencia y técnica, y asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, entre otras, la inversión en activos financieros dejaba ganancias de magnitudes enormes medidas en divisas.

Entre las principales medidas impulsadas se encuentran la reforma previsional, el desfinanciamiento del sistema científico y tecnológico, la eliminación del Fondo Nacional de Incentivo Docente y del Fondo de Integración Socio Urbana, la licuación del salario social complementario y el corte de la entrega de alimentos a comedores. A su vez, los fuertes aumentos en las tarifas de servicios públicos impactaron con mayor medida sobre los sectores de menores ingresos, en los que tienen una participación mayor sobre su estructura de gastos.



## 2.3 • Reformulación del aparato estatal, blindaje político y represión

La aplicación de un shock económico y el impulso de reformas estructurales fueron posibles gracias a una combinación de factores. Por un lado, la legitimidad de origen con la que contó el Gobierno Nacional a partir de diciembre de 2023, sumado al desprestigio de las distintas coaliciones políticas que fueron mayoritarias en la década anterior. Por el otro, un blindaje político ofrecido por la mayoría de las fuerzas con representación parlamentaria y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que estuvieron lejos de funcionar como contrapesos frente a iniciativas que en muchos casos se asimilaron a reformas constitucionales de hecho.

Sin embargo, ello no hubiera sido suficiente si al mismo tiempo no se desplegaba una estrategia de represión de la protesta social. El blindaje político-institucional fue acompañado por una profundización de la violencia estatal, tendiente a reducir la resistencia social a una mínima expresión. Las características y finalidades de este despliegue a lo largo del último año serán abordadas en extenso a lo largo de este informe.



### 3 • El plan represivo durante el primer año de Javier Milei

A lo largo del primer año, bajo el lema de que “no hay plata” y de que “para cada necesidad, habrá un mercado”, se dismantelaron diversas áreas de intervención del Estado y se recortó el financiamiento a varios sectores sociales. En contraste, las estructuras vinculadas a las fuerzas represivas del Estado fueron reforzadas, tanto a nivel material y simbólico.

El presidente designó a Patricia Bullrich como ministra de Seguridad, una figura cuya trayectoria en el ámbito de la represión incluye su responsabilidad en los asesinatos de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel. En su rol actual, implementó un plan de shock represivo que va de la mano con las políticas de ajuste económico. Al frente de la cartera de Seguridad, Patricia Bullrich emitió declaraciones que descalifican a las protestas sociales como los movimientos sociales. Según la Ministra, “quien corta las calles, violando los derechos de sus conciudadanos, no recibe la asistencia de la sociedad. En otros términos, quien corta, no cobra”. Además, relativizó la existencia de heridos en las manifestaciones, minimizando la gravedad de posibles muertes durante las protestas, afirmando: “No tengo miedo de actuar”. También culpó a la madre de una niña que resultó herida con gas pimienta durante una protesta jubilatoria.

A continuación, se presentan un total de 41 represiones a la protesta, 139 personas detenidas y 171 con causas penales, registradas por el Monitor de Respuestas Represivas Estatales y Paraestatales, correspondientes al periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024. Estos datos han sido documentados a partir del seguimiento de siete medios de prensa (La Nación, Página 12, La Izquierda Diario, Infogremiales, ANRed, Canal Abierto y CTA). Se trata de información de mínima que busca arrojar luz sobre el plan represivo implementado durante el primer año de gobierno de Javier Milei.

La primera dimensión que se aborda son las represiones dirigidas a la protesta social, distinguiendo entre los diferentes actores que ejercen la represión (fuerzas estatales o fuerzas paraestatales), la localización geográfica de los hechos, la distribución mensual de los mismos, y el tipo de fuerza de seguridad estatal involucrada. Además, se detalla la cronología de los episodios represivos, las armas utilizadas, el número de personas heridas y detenidas en el contexto de las protestas. En esta dimensión también se presentan algunos de los episodios más relevantes de represión y resistencia, acompañados de testimonios de referentes de organizaciones sociales y manifestantes que participaron en las protestas. Asimismo, se incluyen datos sobre los allanamientos a organizaciones sociales, con las voces de referentes de algunas de las organizaciones afectadas.

La segunda dimensión son las detenciones, para ello se ofrece un análisis de la cantidad de detenciones realizadas durante las protestas y las represiones, diferenciando entre los casos ocurridos directamente durante las protestas y aquellos ocurridos sin la presencia de manifestaciones. Este análisis también se complementa con relatos de personas que han sido detenidas, proporcionados por lxs propixs afectadxs.

Finalmente, se presentan datos sobre la cantidad de personas a las que se les han iniciado causas penales, junto con algunas reflexiones sobre los tipos de cargos utilizados. También se incluyen testimonios de abogadx y referentes sindicales, quienes aportan una visión crítica sobre el uso de la justicia como herramienta represiva.



### 3.1 • Datos de la represión estatal a la resistencia popular durante el primer año de Milei

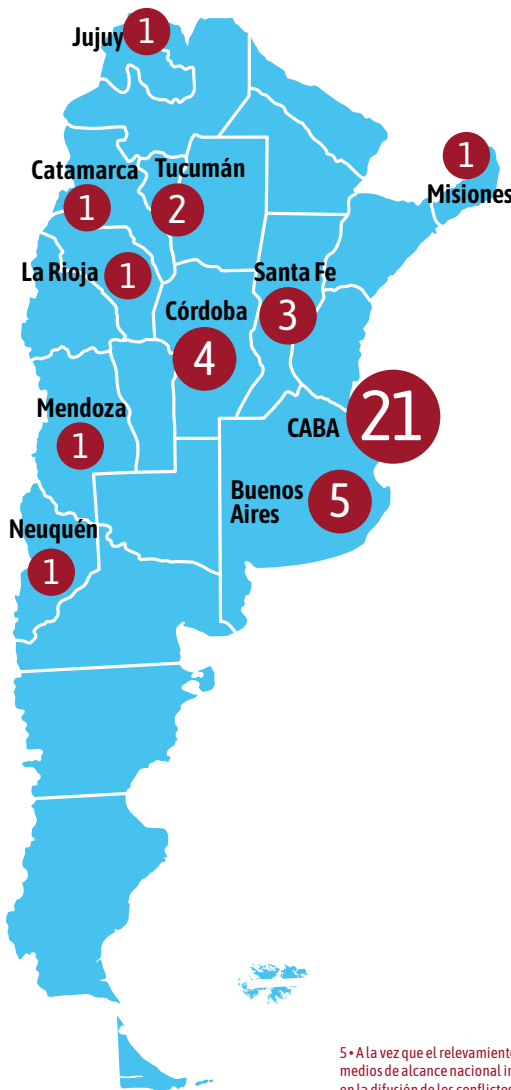
Entre el 10 de diciembre y el 31 de octubre, se registraron 41 represiones a la protesta social ejercidas en todo el país. Estos hechos ocurrieron en 10 provincias, con especial foco en la Ciudad de Buenos Aires.

En 41 casos, la represión a la protesta fue ejercida por las fuerzas de seguridad, mientras que en 2 se registró la presencia de sujetos paraestatales. El accionar de las fuerzas de seguridad incluyó la agresión física a 1146 manifestantes y produjo la detención de al menos 139 personas en protestas o allanamientos.

Otra modalidad represiva son los allanamientos a organizaciones populares acompañados por causas penales contra militantes o referentes, elaboradas a partir de denuncias anónimas a la línea 134. En total se contabilizaron 77 allanamientos violentos ejercidos por las fuerzas de seguridad. Otra modalidad de violencia contra las organizaciones populares son las agresiones a locales o militantes ejercidos por sujetos paraestatales, registradas en al menos 6 eventos.

# Distribución geográfica de la represión

La represión a la protesta por parte de las fuerzas de seguridad fue registrada en 10 provincias y la Ciudad de Buenos Aires. El territorio con mayor presencia de represiones es la ciudad de Buenos Aires en las inmediaciones de la Casa Rosada y el Congreso Nacional, donde operó un entramado represivo entre las fuerzas de seguridad nacionales y de la ciudad <sup>5</sup>.

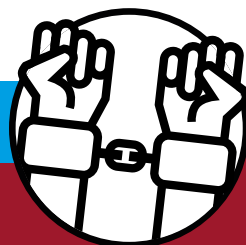


5 • A la vez que el relevamiento mediante medios de alcance nacional implica un sesgo en la difusión de los conflictos provinciales.

## Distribución mensual de la represión a la protesta social



## Detenciones



Cantidad de **personas detenidas** en represiones a la protesta

139

en 22 represiones o allanamientos

## Distribución de las fuerzas de seguridad en represiones a la protesta social

### Fuerzas intervinientes en represiones



Policía provincial \_\_\_\_\_ 26



Policía federal \_\_\_\_\_ 17



Gendarmería \_\_\_\_\_ 9



Prefectura \_\_\_\_\_ 8




PSA \_\_\_\_\_ 3



Policía municipal \_\_\_\_\_ 2

## Distribución de las armas utilizadas en represiones a la protesta social

tipo de arma	cantidad de usos	tipo de arma	cantidad de usos
 balas de goma	15	 bastón	20
 gases	20	 gas pimienta	29
 balas de plomo	1	 empujones	39
 hidrante	6	otros	12

Personas heridas en represiones

1146



El accionar de las fuerzas de seguridad nacional y provincial en las represiones, dejó un saldo de al menos 1146 personas heridas. Entre ellas hubo, además de manifestantes, periodistas y personal de postas sanitarias, hechos que fueron denunciados por la Asociación de reporteros gráficos de la República Argentina (ARGRA), el sindicato de trabajadores de prensa de Buenos Aires (Sipreba) y la comisión por la memoria (CPM).



## Ernesto Torres | periodista:

“ El momento más violento de todos fue el 1 de febrero, cuando se atacó físicamente a los periodistas de todos los medios en general. Incluyendo periodistas que estaban transmitiendo en vivo. Hay un movilero de C5N que descubre, cuando se le baja la adrenalina, que tiene la espalda llena de balazos de goma. Hay testimonios y recuentos de ataques directos a la prensa.... Yo estuve personalmente en muchas de esas manifestaciones, algunas de mis compañeras y compañeros también... La conclusión es que hay un ataque a la prensa en general, con momentos, con ataques diferenciales en función del periodista, y esto tiene que ver con un reacomodamiento de los criterios del gobierno nacional

”

La normativa represiva, los despliegues policiales, las formas de detención y el trato en comisarías, así como el uso de distintas armas fue denunciada por el CELS, CPM y la Red Federal por la defensa de los derechos humanos y la democracia en la justicia nacional e internacional.

Algunos eventos preocupantes fueron el impacto de una bala de goma en el rostro de Matías Auferi, abogado del Ceprodh, que le produjo la pérdida de vista en uno de sus ojos, el gas pimienta que la Policía Federal roció sobre el rostro de una niña y el atropello a una jubilada por parte de la policía motorizada.

## CELS | Centro de Estudios Legales y Sociales

“ Desde que se publicó la resolución que establece que usar el espacio público para hacer una demanda social es un delito, desde el CELS venimos llevando a cabo distintas acciones porque desde ese momento vemos que hay graves problemas en lo referido a la represión y criminalización de la protesta social. Desde un primer momento declaramos como inconstitucional ante la justicia federal de la Argentina la resolución que dice que la interrupción del tránsito es un delito. También intervenimos en otras acciones judiciales como respuesta a la represión a la protesta social. Desde aquella protesta del 31 de enero y 1 y 2 de febrero -en donde hubo una fuerte agresión dirigida, especialmente, a trabajadores de prensa-, somos querrela con SIPREBA y ARGRA. De la misma manera lo hicimos en la represión del 12 de junio

”

## Crónicas de la represión a la resistencia

En su actual gestión, Patricia Bullrich ha implementado un plan de shock represivo alineado con el ajuste económico promovido por el Gobierno. A pocos días de su nombramiento, publicó el “protocolo antipiquetes” junto con la difusión de la línea 134 (contenido desarrollado en el apartado n° 4). Ambas herramientas tienen como objetivo amenazar a los manifestantes, construir causas penales o imponer multas económicas a las organizaciones populares y sus referentes.

Otros dos recursos que se pusieron en marcha para avanzar sobre las manifestaciones y los cortes fueron la saturación de efectivos durante acciones de protestas y la detención de micros privados y colectivos públicos. Se buscó generar temor entre los manifestantes y en la comunidad en general, pidiendo documentación a quienes se transportaban en micros o colectivos urbanos; vaciar las manifestaciones al retener micros de las organizaciones convocantes; e impedir que las protestas se llevaran a cabo mediante la represión de los cuerpos a través del uso distintas armas.

**Beto Gonzalez** | Secretario de Organización de la CTA:

“ La represión se ha consolidado como un pilar fundamental del régimen encabezado por Javier Milei y Patricia Bullrich, quienes promueven un protocolo inconstitucional para justificar la violencia estatal. Este plan busca infundir miedo y sembrar terror en la población, con el respaldo de los medios de comunicación que distorsionan la realidad. Así lo evidenciamos al final de importantes y masivas movilizaciones, cuando se llevó a cabo la práctica de la "caza" de personas que, tras retirarse pacíficamente, fueron golpeadas y encarceladas, como ocurrió en la represión tras el reclamo contra la ley Bases y otros. Ante este contexto, adoptamos medidas de seguridad para proteger a nuestros compañeros y compañeras

”



Entre las armas utilizadas, se registra la incorporación de un gas pimienta de color que resultó ser muy nocivo para los ojos y la piel, así como un dispositivo que arroja gas lacrimógeno en forma de balas de goma. En todas las ocasiones de represión, las armas utilizadas se arrojaron a los cuerpos y rostro de los manifestantes, generando centenares de heridos.

La primera puesta en práctica del plan represivo fue el 20 de diciembre de 2023. Desde la mañana en las estaciones de tren se difundieron avisos institucionales del Gobierno que destacaban la línea 134 de denuncia con el eslogan "el que corta no cobra". La Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) realizó requisas a colectivos de pasajeros, y un comunicado del Ministerio de Seguridad informó que se detuvo a un colectivo por transportar a "presuntos manifestantes".



## Jorgelina Matucevisius | referente de Marabunta

“ La marcha se hacía en una fecha en la que históricamente se recuerda el día en el que el pueblo organizado en la calle logró poner un freno a las políticas neoliberales que, hacia fines de los 90 y en particular en el 2001, habían generado una crisis social y económica de enormes proporciones... La represión de ese día... apuntó más bien a mostrar control de la calle, mostrar capacidad de fuego y mano dura. El mensaje del despliegue represivo estaba destinado a la sociedad, por eso se acompañó de un show mediático mostrando la enorme cantidad de policías federales y de la ciudad y gendarmería desplegados en las diagonales que llegan a la Plaza de Mayo y también en la estación de Constitución... Esta primera desobediencia social a la aplicación del protocolo marcó en gran parte la disposición a la movilización de los días posteriores, generó un proceso de organización en los territorios y mostró la necesidad de una unidad multisectorial en la resistencia a la aplicación de las medidas del nuevo gobierno



A raíz de estas protestas, el 21 de diciembre el Ministerio de Seguridad informó sobre la imposición de una multa de 60 millones de pesos a varias organizaciones, algunas de las cuales no habían participado. Además, el Gobierno presentó una denuncia ante los tribunales federales por el delito de extorsión y defraudación al Estado en el manejo de planes sociales.

Esa misma noche, el presidente anunció por cadena nacional la publicación del DNU 70/23. Minutos después de los anuncios, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hubo cacerolazos en numerosas esquinas de los barrios y cortes de calles y avenidas. Algunas de esas protestas se movilizaron al Congreso de la Nación, en donde centenares rechazaron el DNU hasta pasada la medianoche. En el conurbano bonaerense y la ciudad de La Plata también resonaron las cacerolas, así como en distintas localidades de las provincias de Misiones, Santiago del Estero, Santa Fe, Córdoba, entre otras. Los ejes de los reclamos fueron la vivienda, trabajo, salarios, hambre y resonó el pedido de un paro general.

En la ciudad de Córdoba, frente al Patio de Olmos, la policía reprimió la manifestación con palos, escudos y gas pimienta, generando corridas entre quienes protestaban. Además, se detuvo a 5 manifestantes a quienes se le iniciaron causas penales por los delitos de atentado, resistencia a la autoridad y lesiones.

**Mariana Mandakovic** | Secretaria General del Cispren,  
Sec de Organización de Fatpren, Secretaria General Adjunta de  
la CTA Autónoma Nacional

“ Lo que pasó en Patio Olmos fue una concentración espontánea que se armó ese día.... No es que estaban tomando la calle ni tomando ninguna actitud que diera argumentos para la represión. Más allá de que nunca haya argumentos para la represión, no había argumentos que puedan haber sido usados para justificar una represión... Nosotros tenemos un sistema de credencial de trabajadores de prensa que hemos hablado para que puedan cubrir marchas y manifestaciones sin que sufran ningún tipo de ataque por parte de las fuerzas represivas. Entre los compañeros había uno, Rodrigo Savoreti, que tenía el permiso en el celular. Él planteó que era trabajador de prensa, no dejaron que lo mostrara y terminó preso por 48 hs. Fue bastante feo y muy preocupante porque fue un ataque a la libertad de expresión y sin libertad de expresión no hay democracia. ”

En rechazo al DNU, el 27 de diciembre las tres centrales sindicales (CGT, CTA Autónoma y CTA de los Trabajadores) realizaron una concentración en plaza Lavalle en donde se presentó una acción judicial para frenar la entrada en vigencia del capítulo IV, relativo a la reforma de derechos laborales. De la concentración participaron partidos políticos, organizaciones sociales, de DDHH, entre otros. En esta jornada, la puesta en práctica del protocolo generó nuevamente detenciones, la difusión de la línea 134, allanamientos y multas a las organizaciones convocantes.

Antes del acto, en la localidad de Zárate, la Gendarmería retuvo a un colectivo que venía de la provincia de Jujuy, en el que se trasladaba una comitiva liderada por el Perro Santillán, junto a referentes del gremio de municipales en dicha provincia.

Durante la desconcentración de la protesta, la policía de la Ciudad y la Policía Federal golpearon y detuvieron a 4 personas. El primero de ellos fue un periodista y militante que fue arrestado después de registrar el accionar de las fuerzas de seguridad. Lo mismo ocurrió con un manifestante, quien además sufrió una luxación de hombro debido a la brutalidad policial durante el arresto. Todos fueron imputados por "resistencia a la autoridad".

## Martín Brunas | periodista detenido el 20D

“ Cuando me di cuenta se abalanzaron sobre mí. El primer acto de tortura que me hicieron fue aplastarme la pierna contra el piso que estaba recontra caliente. Me dijeron ‘Ahora vas a entender que mandamos nosotros’... El policía que estaba conduciendo se cagaba de la risa y me decía ‘Ahora va a venir Milei y le vas a tener que explicar en la cara porque estás protestando contra él’ o también ‘tenes que entender que ganamos nosotros’. Había un vidrio roto y me decían que lo había roto yo. Toda una serie de amenazas políticas, estaban subidos al catre por lo que pasó.

”

Posteriormente, el Gobierno Nacional remitió multas a las organizaciones sindicales convocantes y/o que participaron de la concentración por una suma de 96 millones de pesos.

El 24 de enero, a pesar del protocolo antipiquetes, se realizó el primer paro general convocado por las tres centrales sindicales. La policía federal, policías locales, gendarmería y prefectura estuvieron presentes formando cordones de seguridad, pero la movilización copó las calles y bloqueó algunos accesos a la Ciudad de Buenos Aires. En Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, Neuquén, Buenos Aires, Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe, La Pampa son algunas de las provincias en las que este miércoles se realizaron movilizaciones masivas. El paro también recibió la solidaridad internacional con concentraciones y movilizaciones en Bruselas, Berlín, Madrid, Barcelona, Santiago de Chile, Montevideo, París y Roma.

Durante los tres días que duró el tratamiento del proyecto de ley ómnibus en la Cámara de Diputados se desarrollaron jornadas de protesta en distintos puntos del país que recibieron una fuerte respuesta represiva en tres ciudades: Ciudad de Buenos Aires (epicentro de los hechos represivos), Mendoza y Rosario. En la Ciudad de Buenos Aires, durante los tres días de debate, se montó un fuerte operativo represivo contra manifestantes que se movilizaban en rechazo al proyecto.

En estas jornadas fueron detenedxs 23 manifestantes, la mayoría de los cuales enfrentaron causas penales, principalmente por “atentado y resistencia a la autoridad”. También se registraron al menos 315 heridos.

En el marco de esta represión, los agentes de seguridad utilizaron distintas armas: gases, balas de goma, bastones, camiones hidrantes. En la Ciudad de Buenos Aires se registró el uso de un gas amarillo que no se había utilizado en represiones anteriores. Se trata de un gas muy dañino para los ojos y la piel, en tanto apenas se produce el contacto con el cuerpo genera quemaduras severas y muy dolorosas.



## Matias Auferi | abogado y miembro del CeProDH (Centro de Profesionales por los Derechos Humanos)

“ En muchas manifestaciones, desde el poder político se decidió el horario exacto en el cual dispersar y reprimir la concentración de manifestantes, incluso cuando no se están produciendo interrupciones del tránsito, es decir, en violación incluso al propio protocolo de Bullrich que ya es por demás restrictivo de la protesta e inconstitucional, como aquel 1ro de febrero en que la Policía Federal me disparó en un ojo e hirió con balas de goma a decenas de manifestantes y periodistas... Más allá de ese “detalle” del corte o no de calles, es evidente que no hay tampoco legalidad ni proporcionalidad alguna en el accionar policial al momento de gasear niñas, jubilados, o disparar al rostro.



En Mendoza, el 31 de enero, se realizó una protesta en la Plaza Independencia en repudio al tratamiento del proyecto. Si bien no se reprimió, se detuvieron a dos manifestantes. En Rosario, la policía reprimió una intervención artística en la Plaza 25 de Mayo, arrestando a siete personas (cuatro hombres y tres mujeres), lo que movilizó a trabajadores y organizaciones sindicales a la comisaría, exigiendo su liberación. Finalmente, los detenidos fueron liberados sin que se les abrieran causas.

El 8 de marzo y el 24 de marzo, se realizaron movilizaciones masivas. En ambos casos, las fuerzas de seguridad no lograron disciplinar a los manifestantes, a pesar de sus intentos por cuestionar la legitimidad de las protestas.

El 17 de marzo, en una jornada nacional de lucha en reclamo de alimentos para los comedores populares y contra el ajuste en los programas sociales y la economía popular, se realizaron alrededor de 500 cortes de accesos a ciudades en todo el país. Las fuerzas de seguridad reprimieron en el puente Pueyrredón y en el puente Saavedra.

En el Pueyrredón, la Prefectura y la Policía Federal reprimieron con balas de goma, gas pimienta, gas pimienta “amarillo”, bastones y escudos. Durante la represión, resultaron heridos un referente de DDHH, al menos tres periodistas, y una persona fue alcanzada por balas de goma. En el puente Saavedra, la Policía de la Ciudad reprimió la protesta con gas pimienta y camiones hidrantes con un líquido azul para marcar a los manifestantes. En este operativo, una manifestante se desmayó por el gas y dos periodistas resultaron heridos. Las organizaciones denunciaron que la

Policía de la Ciudad excedió su jurisdicción al intervenir en territorio de la provincia de Buenos Aires.

El 4 de abril se realizó un paro nacional docente con movilizaciones en muchas ciudades del país. Nuevamente la capacidad de resistencia desplegada por el conjunto de las organizaciones limitaron las posibilidades de un avance por parte de las fuerzas de seguridad y las declaraciones de ajuste a la educación que intentó desplegar el Gobierno Nacional.

El 9 de abril se realizó una movilización unitaria de organizaciones de la economía popular en reclamo de alimentos para comedores y merenderos, así como políticas sociales para atender la emergencia alimentaria en los barrios empobrecidos. La concentración tuvo lugar en la Avenida 9 de Julio, en las inmediaciones del ex Ministerio de Desarrollo Social. Allí, el secretario de Desarrollo Social, Pablo de la Torre, se comprometió a recibir a los referentes de las organizaciones. En este marco, la columna de manifestantes comenzó su marcha hacia la sede del Ministerio de Capital Humano. Durante el trayecto en la Avenida 9 de Julio, entre Avenida de Mayo y Belgrano, un operativo a cargo del Gobierno de la Ciudad, con la participación de la Policía de la Ciudad, la Policía Federal y la Prefectura, emboscó la manifestación. La represión se llevó a cabo con camiones hidrantes, gases lacrimógenos, gas pimienta y balas de goma, dejando varios heridos, de los cuales al menos dos fueron internados en hospitales públicos. Además, se detuvo a 11 manifestantes, entre los cuales se encontraban dos periodistas y nueve militantes de las organizaciones convocantes.

**Leonor Cruz** | Secretaria de géneros y diversidades de la CTA y referente de la FeNaT (Federación Nacional Territorial)

“ Esa en particular fue una de las más feroces del protocolo de Bullrich. Fue una encerrona del gobierno porque nos dijeron que nos iban a dar una audiencia y nosotros nos estábamos dirigiendo a esa audiencia y nos mandaban la policía. Nos golpearon y reprimieron sin ninguna consideración... Hay que ver que la ministra Petovello, quien tiene ya 8 denuncias de la corte para entregar la comida de los comederos, tiene una línea para hambrear al pueblo. Más allá de lo que fue el 9 de abril, lo que hay que resaltar de este gobierno y la ministra Petovello (quien representa muy bien al gobierno como Bullrich) es que tomaron la decisión política de usar el hambre como disciplinador. Decidieron hambrear a la argentina y entienden muy bien que para eso necesitan desarmar todo lo que sea colectivo.



El 9 de mayo se realizó el segundo paro general. Si bien en esta oportunidad el paro no fue acompañado por una movilización, desde el Ministerio de Seguridad se difundieron anuncios en estaciones de transporte y canales institucionales para denunciar a referentes sindicales.

Durante el mes de mayo, docentes de la provincia de Misiones realizaron acampes, paros y protestas en distintos puntos de la provincia para reclamar una recomposición salarial. En el marco de esas jornadas, el 23 de mayo se realizó una concentración frente a la legislatura provincial y hacia el domicilio del Gobernador. Con golpes, gases lacrimógenos y gas pimienta, los manifestantes fueron reprimidos por el personal policial. Producto de ese proceso de lucha, manifestantes y dirigentes enfrentan causas penales.

El 25 de mayo, en la ciudad de Córdoba, se realizaron protestas en contra de la visita del presidente Javier Milei, que tuvieron lugar tanto en el aeropuerto como en el centro de la ciudad. Las fuerzas de seguridad emplearon la represión contra los manifestantes. En el aeropuerto, la Gendarmería Nacional utilizó palos, golpes y gases, dejando al menos cuatro personas heridas. Mientras tanto, en el centro de la ciudad, la Policía de Córdoba lanzó gases contra los manifestantes y trabajadores de prensa, lo que resultó en la detención de dos mujeres y 14 personas heridas. Dirigentes sindicales y políticos fueron criminalizados a raíz de estas protestas y otras medidas de fuerzas realizadas en la provincia.



**Julia Giuliani** | Secretaria de prensa CDP ATE Córdoba

“ La represión del 25 de mayo en Córdoba Capital tuvo un amplio operativo. Los despliegues de las fuerzas represivas en protestas y manifestaciones se volvieron multitudinarios con este gobierno, pero en esta ocasión dada la llegada del presidente de la República, la seguridad se vio triplicada. Nos pegaron con los palos que usan ellos, es ahí que presionamos y se provoca una fricción mucho más grande. Comenzaron a tirar gases lacrimógenos pero mágicamente cambia el viento y los gases se les vuelven a ellos en contra. La policía de la provincia de Córdoba que nos había otorgado un tiempo para poder realizar nuestra manifestación nos engañó y nos entregó vilmente a gendarmería... Nos quedamos cantando y, de la nada, la policía de la provincia tiró algunas balas de goma. Era un nuevo sistema de balas que cuando te explotan en el cuerpo largan un gas pimienta. Nosotros cantábamos “Que abra el cabildo” muy pacíficamente, sin ningún tipo de agresividad. Cuando empieza la represión vimos la detención de dos mujeres, madre e hija de UEPC, el sindicato de docentes de la capital. Los ánimos se caldearon más y la policía empezó a tirar brutal e indiscriminadamente. A mí me explotó una de estas balas arriba del pecho muy fuertemente, otra en la espalda. A un compañero le pegó en el ojo y no lo perdió de casualidad. ”



El 12 de junio se desplegó una movilización en la Plaza de los Dos Congresos convocada por diversas organizaciones, entre las que se encontraban grupos de derechos humanos, sindicatos, centrales sindicales, asambleas barriales, organizaciones de trabajadores de la Economía Popular y partidos políticos, en rechazo a la Ley de Bases. En horas del mediodía, las fuerzas de seguridad comenzaron a utilizar gases pimienta contra decenas de manifestantes, quienes recibieron asistencia por parte de equipos sanitarios presentes. El uso de estos agentes químicos, incluyendo el gas pimienta amarillo, se mantuvo a lo largo de toda la jornada. Entre las personas heridas se contaron jubiladxs, diputadxs, periodistas y diversxs participantes de la protesta.

Por la tarde, la Policía Federal, la Prefectura y la Gendarmería intensificaron su accionar contra los manifestantes, empleando camiones hidrantes y gases lacrimógenos. Tras la retirada de un grupo, las fuerzas de seguridad desmontaron parte del vallado y comenzaron a disparar balas de goma directamente hacia los cuerpos de lxs presentes. Aunque se habían producido algunas detenciones al inicio de la movilización, la mayoría se llevó a cabo durante la violenta represión de la tarde, en la que también se sumó la participación de la Policía de la Ciudad.

Ya entrada la noche, la represión y las detenciones continuaron, con efectivos policiales avanzando en motocicletas o a pie para perseguir y detener a un grupo reducido de manifestantes. Además, se lanzaron gases lacrimógenos contra nuevos grupos que se sumaron a la protesta nocturna.

El saldo represivo arrojó 638 heridxs con distinto tipo de lesiones y quemaduras en sus cuerpos, además de personas heridas por balas de goma, entre ellas un periodista con una herida en el entrecejo. También se detectó el empleo de gases lacrimógenos vencidos entre los proyectiles utilizados por las fuerzas de seguridad. Asimismo, se realizaron 33 detenciones a quienes se les iniciaron causas penales con figuras tales como delitos contra la seguridad pública, instigación a cometer delitos, intimidación pública, incitación a la violencia colectiva en contra de las instituciones, organización o pertenencia a agrupaciones que tengan por objeto imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza o el temor, resistencia a la autoridad” y perturbación del orden en sesiones de cuerpos legislativos.

La metodología de detención por parte de las fuerzas de seguridad, las agresiones durante los arrestos, el trato en las comisarías y en los penales fueron denunciadas por organismos de derechos humanos, familias y otras organizaciones. Muchos de los detenidos fueron trasladados a penales debido al tipo de causas que se les iniciaron, promovidas tanto por el Ejecutivo como por la Fiscalía.

La represión del 12 de junio es un caso ejemplificador de cómo el Gobierno utilizó la violencia para desmovilizar y atacar el derecho a la protesta. No obstante, las calles siguieron siendo ocupadas por las organizaciones.

## Maximiliano | AHO RA (archivo histórico de la represión en Argentina)

“ Hubo balas de goma, gases lacrimógenos arrojados a distancia. Los que estábamos registrando recibían constantes amenazas de parte de la policía federal que nos callaba, nos obligaba a correr. Eso de las 4 o 5 terminan de limpiar la plaza y comienzan las detenciones masivas por parte del grupo motorizado de ciudad, que estaba en 9 de julio, y la policía de civil (los que van con chaleco) más por el lado de Avenida de Mayo. Desde estos lugares empezaron a detener gente a la marchanta, los que estaban solos, no estaban encolumnados. El ensañamiento de ese día fue claro y la orden era de “limpiar esto a toda costa”, “no puede quedar ninguno”, “vamos a ser lo más aleccionadores posibles”. Eso fue lo que se cristalizó más tarde con los tweets del gobierno, había una coincidencia muy grande del punitivismo judicial, la persecución a las organizaciones sociales, a quienes se manifiestan, quienes ejercen su derecho a la protesta. Todo esto con un accionar policial que cumplía órdenes y era efectivo con su labor.

”

En la provincia de Tucumán, ocurrieron hechos similares a los de Córdoba. Durante un acto convocado por organizaciones de derechos humanos y partidos de izquierda, en rechazo al “pacto de Mayo”, la Policía Provincial y la Guardia Municipal reprimieron a los manifestantes utilizando empujones y gas pimienta y detuvieron al menos cinco personas.

El 11 de septiembre, la PSA, la PFA, la Gendarmería y la Prefectura reprimieron a jubilados y manifestantes que se encontraban en el Congreso, minutos después de la votación legislativa que mantuvo el veto presidencial al ajuste en el haber jubilatorio. Las agresiones de las fuerzas de seguridad dejaron al menos 50 personas heridas por balas de goma y dos detenidos. Un policía motorizado atropelló a una jubilada que intentaba impedirle el paso. Las protestas de jubilados ya habían sido reprimidas antes de estos eventos y se mantienen todos los miércoles, pese a la violencia sistemática de las fuerzas de seguridad.

## Olivia Ruiz | Secretaria de previsión social de la CTA

“ Otra ocasión para registrar fue cuando ocurrió lo de la nena, el 11 de septiembre, cuando las tres centrales sindicales convocan a una concentración en donde los jubilados son protagonistas por primera vez. Quiero citar esto porque es muy importante, por primera vez no acompañamos las decisiones de otros, fuimos los protagonistas de ese 11 de septiembre mientras que en el Congreso se producía la traición que posibilitó la continuidad del veto a la movilidad jubilatoria. Quince días antes se había sancionado la nueva ley de movilidad que en realidad tenía una mínima recomposición del 8,1% pero que ponía un dato que a veces no se cuenta, esto es atar la evolución del haber jubilatorio a la evolución de los salarios de los trabajadores en actividad. Además habilitaba el pago de juicios con sentencia firme que son muchísimos desde la época de Macri y la Ley de Reparación Histórica y de blanqueos de capitales que habilitó que cuando en marzo se termine la moratoria previsional, la única posibilidad para el 90-98% de personas en edad de jubilarse será la prestación única al adulto mayor que proviene del gobierno macrista.

”

En Rosario también se registraron represiones producto de un avance en los derechos jubilatorios. Allí, la Policía Provincial reprimió con gases y golpes a manifestantes que protestaban frente a la Legislatura en rechazo a una reforma provincial. Estos hechos provocaron allanamientos en domicilios de trabajadores y referentes sindicales durante octubre.

El 26 y 27 de septiembre se realizaron paros y una marcha educativa en defensa de la educación pública, mientras el poder legislativo sesionaba para discutir un incremento en las transferencias a las universidades públicas. En esta oportunidad, la Plaza de los Dos Congresos tuvo una importante convocatoria, y a nivel provincial se realizaron marchas masivas. Producto del veto presidencial a las votaciones, decenas de facultades fueron tomadas por los estudiantes, que mantienen una lucha en defensa de las universidades y en reclamo de una recomposición del salario docente. En ese marco, el 9 de octubre, durante una protesta estudiantil, la Policía de la Ciudad reprimió con gases, golpes y gas pimienta a los manifestantes, dejando un saldo de al menos 16 personas heridas y seis detenciones.



La última acción colectiva de gran alcance fue el paro del transporte del 30 de octubre, impulsado por gran parte de los gremios del transporte y las CTA contra el plan de ajuste del gobierno de Javier Milei. Estas jornadas tuvieron gran repercusión en todo el país a pesar del accionar del Ministerio de Seguridad, que difundió un comunicado oficial denunciando a dos dirigentes sindicales, Pablo Moyano y Pablo Biró, acusándolos de iniciar un paro en beneficio propio. Solamente se registró un evento represivo en los galpones de Mercado Libre en Villa Celina, donde la Gendarmería arrojó golpes y gases contra los manifestantes que se encontraban protestando.





## 3.1.2 • Allanamientos

Desde su asunción, el Gobierno se pronunció en clara oposición de las organizaciones del campo popular. Por esta razón, la actual gestión presidencial descalifica a sindicatos, partidos, movimientos sociales, feminismos, organismos de derechos humanos, etiquetándolos como “la casta”, “viejos meados”, “terroristas”, “gerentes de la pobreza”, “privilegiados”, entre otros. Es resumen, representan todo lo que el Gobierno desprecia.

Además de descalificar, avanzó en la persecución concreta de determinadas organizaciones. Para ello se sirvió de la línea telefónica 134, que utilizó para recibir denuncias contra referentes sindicales y de organizaciones sociales, a la vez que amenazaba con la quita de planes o de tutela de menores a los miembros de estas organizaciones que participan en protestas.

Algunas de las denuncias anónimas recibidas fueron empleadas para iniciar causas penales y llevar a cabo allanamientos violentos en organizaciones y domicilios de dirigentes sociales del FOL, Polo Obrero, MTL, entre otros.

### Carmen Cirano | referente del MTL

Es bastante complejo poder tener una calificación del estado general de represión. En realidad existe... un sistema diseñado para poder producir un ajuste a fondo y un achicamiento voraz frente al Estado. La represión, en general, arranca violentamente contra los movimientos sociales, pero no solamente contra sus dirigentes, sino contra su militancia, instalando el miedo para lograr neutralizar la actitud de lucha que se venía teniendo ante los derechos logrados. Hubo un recorte grosero de los logros que le permitían a una parte de la población sobrevivir, léase los planes sociales, las ayudas a merenderos y comedores, etc... La experiencia que nosotros tenemos es que consideramos injustificado, bajo cualquier punto de vista, los allanamientos que hemos sufrido porque nosotros somos gente de trabajo. En CABA no tenemos dependencia de los planes, por ende no existe una política de chantaje a las poblaciones. Todo lo contrario, existe una política de generar. Generar fuentes laborales, generar hábitat, generar autogestión, generar a un sujeto social activo que permita sumarse y contribuir al desarrollo y a la base de una ciudad donde estemos todos absolutamente incluidos.



## Sofía Ballesteros | colectivo de abogadx populares "La Ciega"; abogada del FOL

“ El 20 de diciembre de 2023 el Ministerio de Seguridad realiza una denuncia contra muchas de estas organizaciones luego de lo cual se viene una seguidilla de denuncias de este tipo en distintos juzgados federales. En la mayoría de estas causas interviene como querellante el Ministerio de Capital Humano... Se realizaron cientos de allanamientos en todo el país motivados por este tipo de denuncias; allanamientos a comedores, sedes de cooperativas, y espacios comunitarios, pero también a las viviendas de muchos compañeros y compañeras con todo lo que ellos implica en términos de intimidación, de injerencia en la vida de cada uno y cada una, de intimidación a sus familias. Se les han secuestrado sus dispositivos personales, sus celulares. Luego viene un momento en donde estos compañeros quedan atrapados por el poder punitivo personal por lo que muchos aspectos de su vida se ven afectados, tienen restricciones para realizar viajes o para usar cuentas bancarias, se ven privados de sus teléfonos y, en muchos casos, también se les prohíbe acercarse a los comedores o locales de las organizaciones a las que pertenecen... Otro aspecto en el cual suelen verse muy afectadas las organizaciones tiene que ver con las asociaciones civiles y las cooperativas que se crean para poder desarrollar muchas actividades las cuales se ven afectadas y con sus posibilidades de acción cercenadas por estar inmersas en estos procesos judiciales... La mayoría de estas causas son acompañadas de un gran show mediático de mucha operación mediática que tiende a plantear a estas organizaciones demonizándolas, criminalizándolas. Luego de ese momento inicial, con mucha presencia, la mayoría de estas causas se acallan y luego ya no avanzan aunque tienen serias implicancias en la vida de las personas y las organizaciones. En algunos casos se ha dictado la falta de mérito en relación a las personas involucradas porque no se ha encontrado ningún elemento probatorio que robustezca la denuncia pero, sin embargo, eso no se traduce en ningún anuncio público o novedad mediática que tienda a calmar los ánimos contra las organizaciones del movimiento piquetero.



## Chiquito Belliboni | referente del Polo Obrero

“ También hay una criminalización a través de la justicia. Jueces adictos al poder especialmente en la justicia federal en donde se han dedicado cuatro jueces federales a perseguir a los luchadores populares, a allanar comedores populares. Se registran más de 150 allanamientos a distintas organizaciones. Esto revela una política de persecución. Los allanamientos buscan amedrentar. El gobierno amenazó, desde el primer momento, a las personas que tienen un programa social con la pérdida de beneficio si se movilizaban. Algo que no pudo llevar adelante, pero la amenaza surtió efecto, compañeras y compañeros creyeron este discurso aterrador de que si se organizaban iban a perder ese beneficio. A pesar de lo cual, desde el Polo Obrero, desde las organizaciones del Frente de Lucha Piquetero, iniciamos una campaña desde el primer día de Milei caracterizándolo como un enemigo de los trabajadores. Por eso organizamos la primera manifestación en contra del gobierno el 20 de diciembre, que es cuando se inauguró el protocolo anti-piquetes. Allí tuvimos un choque y un enfrentamiento en la diagonal sur y Belgrano de CABA. Logramos quebrar el cerco represivo y llegar a la Plaza de Mayo. Esa represión continuó y desde allí se lanzó esta política de criminalización judicial porque fue cuando usaron un número de teléfono, el 134, para impulsar denuncias contra los dirigentes. Según Bullrich, hubo decenas de miles de testimonios a pesar de que después solo quedaron unas pocas. Se registraron en la causa que nos ha criminalizado a nosotros (el Polo Obrero) solamente tres denuncias de un millón doscientos mil planes sociales. Muchas de las denuncias son sumamente insustanciales porque las personas no dicen lo que la justicia, los fiscales, los jueces quieren que digan y, por lo tanto, fueron presionados. Están violando la normativa vigente, el protocolo que se tiene que utilizar para la concurrencia de testigos. Fueron a buscar a los testigos con la policía. Eso claramente es una violación del derecho y de las garantías.



En el relevamiento realizado desde el 10 de diciembre al 31 de octubre se registraron al menos 83 acciones represivas contra organizaciones del campo popular. Se trata de 77 casos de allanamientos de organizaciones y 6 hechos de eventos violentos por parte de sujetos paraestatales.

Entre los primeros se destacan los allanamientos a organizaciones sociales, realizados principalmente a partir de las denuncias realizadas en la línea 134. En cuanto a los hechos paraestatales, la totalidad resulta de amenazas, grafiteadas y otro tipos de ataques a domicilios de referentes sociales o militantes locales.



## 3.2 • Datos de las detenciones durante el primer año de Milei

El saldo de personas detenidas durante el primer año de Gobierno es de al menos 161 en todo el país, 139 en el marco de protestas o allanamientos y 22 por fuera de esos eventos. La mayoría de estas detenciones (89) tuvieron lugar en el contexto de represiones a la protesta en la Ciudad de Buenos Aires a manos de las fuerzas federales y de la policía de la ciudad. Sin embargo, la represión y las detenciones no se limitan a la actual gestión nacional. En las provincias también se registraron hechos de similar magnitud, con un total de 50 detenidos a manos de las fuerzas de seguridad provincial durante protestas o allanamientos.

**Lorena Almirón** | Secretaria General de ATE y CTA Rosario

“ En el caso de los docentes la policía directamente fue hacia su domicilio y los detuvieron ahí en sus casas, delante de sus familiares, hijos menores, vecinos, de manera muy violenta, rompiendo puertas, como si fueran delincuentes. Y en el caso nuestro, tanto de ATE como de CTA, no los encontraron al no tener sus domicilios. Uno de los implicados es mi hermano que está militando en la CTA, bueno que fue allanada la casa de mi mamá, de la misma manera violenta que el resto, y cuando yo me acerqué no me querían dar ningún tipo de información, no me querían dar la orden de allanamiento.. La orden decía que buscaban pancartas, volantes, pecheras, banderas de la Asociación de Trabajadores del Estado, y otros gremios. Nominaba a 5 personas, entre ellos los 3 docentes, un compañero de ATE que está precarizado en Liniers y mi hermano militante de la CTA; decía que tenían pedido de captura. A los docentes los metieron presos en sus domicilios, y en el caso de mi hermano y el otro compañero se presentaron por su propia voluntad, ahí inmediatamente nos pusimos a disposición de la justicia. Ellos están imputados, que tiene que ver con que obstruyeron la sesión de la Legislatura y provocaron daños materiales, que no pudieron especificar cuáles. Hoy están procesados, se hizo una primera audiencia, debería haber una segunda pronto. Ellos cada 30 días tienen que presentarse ante la justicia, firmar, no les permiten acercarse a menos de 300 metros de la legislatura, portar armas de fuego, no cometer ningún delito, cosas protocolares. A las 30 horas fueron liberados por la lucha popular, se movilizaron muchas organizaciones ya sean sociales, políticas, sindicales.



Los casos de detención más preocupantes incluyen el de dos militantes en la provincia de Jujuy y lxs detenidos durante el 12J.

En enero de 2024, en la provincia de Jujuy, dos personas fueron detenidas durante 53 días por publicar mensajes relacionados con la esposa del Gobernador en la red social X. Luego fueron trasladados a varios centros de detención, incluyendo uno de máxima seguridad. Durante este período y hasta la fecha actual, tanto ellos como sus familias están legalmente impedidos de mencionar los nombres del Gobernador y su esposa, lo que constituye una restricción y criminalización del derecho a la libertad de expresión. Esta medida no solo afecta a los involucrados directos, sino que también establece una prohibición implícita para cualquier ciudadano que desee expresar opiniones contrarias a los intereses del mandatario provincial.

### **Nahuel Morandini** | docente, ex detenido en Jujuy

“ A escala local, lo que ocurrió en Jujuy sirve como un precedente para los intereses del gobierno nacional. Sobre todo en lo referido a la represión, la coerción y el hostigamiento de diferentes referentes de espacios diversos. En Jujuy, específicamente, el gobierno de Gerardo Morales profundizó la persecución y el disciplinamiento sobre la sociedad en su conjunto a todo aquel atisbo de oposición política en cuanto a la entrega de la soberanía y los recursos naturales de la provincia. Jujuy quedó muy signada a partir del final del período de gobierno de Morales con la reforma de la constitución que vino a garantizar el saqueo de los bienes naturales, a partir de ese momento es muy visible y muy atroz la persecución a través de uno de los brazos más importantes del poder provincial que es la justicia. Se han direccionado y ejecutado medidas que involucran un montón de referentes donde están la mayoría con causas judiciales, próximos a ser llevados a juicio con la consecuente amenaza a su libertad. Además, la justicia jujeña ha actuado de tal manera en convivencia con el poder político provincial al punto tal que no son tomadas todas las medidas probatorias presentadas por las defensas. A nosotros nos tocó vivirlo en carne propia, si bien el disparador de nuestra prisión no está directamente vinculado con manifestaciones sociales de alta convocatoria (que parece ser una cuestión más personal y fortuita), no deja de enmarcarse en este abuso de autoridad del gobierno provincial donde buscan dejar de manifiesto que nadie puede hablar ni opinar de ellos mismos más que ellos mismos.



## Roque Villegas | trabajador, ex detenido en Jujuy

Lo que yo veo es que fui parte injusta de la detención que tuvimos con Nahuel, por un abuso de poder que había en la provincia, un abuso de poder que en primeras instancias el gobierno nacional, Milei, lo tomó pero solamente para acorrallar al gobierno provincial para que se enfilen y hacer lo que quiera de ellos. Hoy en día vemos que ambos gobiernos (nacional y provincial) quieren buscar una alianza para seguir haciendo lo que quieren en la provincia. Nosotros lo que hablamos con nuestro abogado es que esto nunca tendría que haber sido una causa penal sino una causa civil, sobretodo si lo único que querían era encarcelarnos, sin tener motivos ni pruebas en mano. Les iba a salir bien si la noticia no salía por fuera de la provincia digamos, pudimos sacarlo para afuera luego de más de 30 días con ayuda de los gremios, las organizaciones, la sociedad, que empezó a ver que era una cosa ridícula, armada y así pudimos obtener la libertad, que igualmente no contamos con ella de manera total porque nosotros seguimos todavía procesados, ellos no quieren cerrar la causa, lo vienen pateando para que no se cierre, capaz lo quieran tener hasta que el gobierno nacional les de lo que ellos quieren.



El otro caso relevante es el de 33 manifestantes detenidos durante la protesta contra la ley de Bases, a quienes se les extendió el tiempo de detención por más de 24 horas, y el último de ellos fue liberado 84 días después. Tanto la Ministra de Seguridad como numerosos funcionarios públicos se refirieron a estos manifestantes como “terroristas” que intentaban desestabilizar al Gobierno.

Otra cuestión a resaltar es la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad durante las detenciones, en los traslados y en los lugares de detención (comisarías, alcaldías y cárceles). En distintos eventos se registraron amenazas, interrogatorios persecutorios y agresiones físicas y verbales.

## Camila Juarez | ex detenida de las jornadas del 12J:

“ En el contexto de lo que fue la represión sufrimos por parte de las distintas fuerzas policiales todo tipo de maltratos en las comisarias, alcaldías, también en Comodoro Py. En Ezeiza se nos preguntó una y mil veces a qué organización política pertenecíamos como si eso fuera un delito. El último día de mi detención nos llevaron a un aula, encerrados, con un mensaje en el pizarrón que decía: “Politiquerías baratas vende humo, ahora lloran y piden por Dios. Ya van a ver”. Lo que se generó durante ese mes fue una red de contención en donde compañeros y compañeras llevaron a cabo conferencias de prensa, marchas de distintas corrientes políticas y lograron una gran unidad para luego formar una coordinadora por los presos políticos. Hoy en día sigue vigente la coordinadora y lo que hacemos es que, cada vez que hay una manifestación y algún detenido o detenida, como primera medida rastreamos a donde se lo están llevando y tratamos de conseguir un abogado/a de derechos humanos que esté dispuesto a intervenir. Hacemos fuerza para que puedan salir de inmediato como nos tocó hacer a nosotros hace unos meses. Este gobierno está haciendo un desastre. Va a ser muy difícil recuperar la economía y todo el vaciamiento del Estado. También lo que está haciendo con las universidades es terrible y me toca de cerca porque estoy terminando mi carrera. Como reflexión última me gustaría decir que sin nos quisieron imponer miedo nos crecieron alas. Vamos a seguir estando en las calles porque ahí es donde conquistamos nuestros derechos. No podemos tener miedo si las madres y abuelas de plaza de mayo no tuvieron miedo en salir, nosotros no podemos no hacer lo mismo que ellas hicieron





## Cantidad total de eventos con detención

32

Cantidad de hechos de detención en represiones a las protestas o allanamientos

22

Cantidad de hechos de detención sin represión o allanamientos

10

## Cantidad total de personas detenidas

161

Cantidad de personas detenidas en represiones a la protestas o allanamientos

139

Cantidad de personas detenidas sin represión a la protesta o allanamientos

22

## Distribución mensual de detenidos

(sin discriminar si hubo o no represión a la protesta)

Diciembre 2023	Enero 2024	Febrero 2024
11	13	32
Marzo 2024	Abril 2024	Mayo 2024
5	13	7
Junio 2024	Julio 2024	Agosto 2024
36	22	3
Septiembre 2024	Octubre 2024	
2	17	

## Distribución geográfica de detenidos en represiones o allanamientos



Ciudad de Buenos Aires (89)



Neuquén (15)



Buenos Aires (1)



Jujuy (6)



Córdoba (10)



Tucumán (5)



La Rioja (1)



Santa Fe (12)

### 3.3 Datos de las causas penales iniciadas a manifestantes, militantes y dirigentes durante el primer año de Milei

Durante este período, se iniciaron causas penales contra al menos 171 personas, como consecuencia de su participación en protestas sociales. Aunque la mayoría fue imputada por delitos menores como resistencia y daños, los casos más graves ocurrieron el 12 de junio y Jujuy, donde las figuras penales fueron mucho más severas.

El uso del artículo 194 del Código Penal para perseguir a manifestantes no es una novedad: existen estudios que documentan el uso de este tipo de causas desde mediados de la década de 1990<sup>6</sup>. Además, la judicialización de lxs dirigentes sociales ha avanzado a través de denuncias anónimas y acusaciones de malversación de fondos públicos, acompañadas de allanamientos violentos en las sedes de las organizaciones y domicilios particulares de referentes. Otras medidas de criminalización de la protesta, tanto en la actualidad como en el pasado reciente, incluyen la aplicación de medidas perimetrales que impiden a los imputados el acercamiento a los espacios de protestas y el uso de la figura de sedición<sup>7</sup>.

#### Nicolás Tauber | abogado y miembro de LiberPueblo

“ Tener una causa abierta provoca estrés y angustia en la persona criminalizada. Es justamente uno de los efectos buscados por la política de criminalizar la protesta y la militancia popular. Con la criminalización de la protesta el Estado apunta a varios objetivos al mismo tiempo. Por un lado, frenar el conflicto social, acallando, disciplinando, atomizando y domesticando las disidencias. Por otro, correr el eje de la injusticia denunciada por diferentes sectores movilizados hasta plantear que lo que está sucediendo es un “delito”, una “amenaza para el orden legal”, una “violación a la ley”, deslegitimando la lucha. Esa operación mediática y política sobre la opinión pública es más intensa cuanto más lejos se está de querer resolver la situación que dio origen a la protesta.



6 • Documento elaborado por Maristella Svampa y Claudio Pandolfi para el OSAL, disponible en: <https://www.maristellasvampa.net/archivos/ensayo16.pdf>

7 • Idem

**Alicia Rivas** | Secretaria de Comunicación de la CTA Misiones,  
miembro del Equipo de DDHH, Justicia y Géneros

“ El gobierno de la provincia avanzó con el proceso de criminalización de la protesta, hasta ahora nosotros por lo menos hemos relevado varias causas judiciales, hay una que conocemos como ‘la causa de la Legislatura’, denuncia de parte de la Legislatura Provincial y de algunos vecinos que se sumaron; fue por una protesta que llevó el reclamo docente hasta la Legislatura misma, ahí fueron denunciados 12 manifestantes de los cuales varios son parte de nuestra conducción de la CTA Misiones, la secretaria general Mónica Gurina, el secretario general adjunto Leandro Sánchez y varios dirigentes más. Incluyó esta denuncia una orden de alejamiento, una restricción de acercamiento para todos. Esta es una causa que no ha tenido una tramitación, o no avanzó mucho, pero sigue activa. La otra causa que ya avanzó y fue elevada a juicio, se cerró la instrucción, es una que se le sigue a Mónica Gurina y Leandro Sanchez, secretaria general y adjunto de nuestra CTA, por desobediencia judicial, se les endilga ser responsables de no acatar la orden de un juez de levantar el corte de la Avenida Uruguay que se sostuvo por varias semanas. Esa es una causa que avanzó, está ya a punto de ir a debate oral, falta la fecha; se pidió el sobreseimiento en su momento y el juez que instruye, a partir de las sugerencias del fiscal, decidió no sobreseer, cerrar la instrucción y elevar a juicio la causa. Después hay otra causa en la que están involucrados 12 trabajadores de la salud, que, durante esas semanas de conflictividad, mantuvieron un acampe frente al Ministerio de Salud, ocupando también su hall. Ahí aparecen denuncias de los funcionarios de salud que, llamativamente, también formaban parte de las mesas de diálogo que se estaban sustanciando en esos tiempos.



**Paula Quinteros** | abogada de la CTA Nacional y miembro de LiberPueblo

“ se trata del ataque en múltiples sentidos. Vos tenes que atacar a la organización sindical, en principio, en el financiamiento porque cualquier organización necesita el financiamiento para sobrevivir. En el caso de las organizaciones gremiales es el aporte de los trabajadores. Las multas te generan una complicación porque te aplican una multa y es un montón de plata que tiene que destinar a otra cosa, al margen de que las puedas impugnar. Por el otro lado, tenés la criminalización. Hoy en día hay un procesamiento de líderes sindicales de relevancia. No digo que no importe que procesen a un delegado de base. Lo que digo es que si a una persona que está arriba en la cadena de la organización le hacen esto, a los demás que les espera. Ese es un problema.

”

La persecución judicial masiva contra manifestantes y referentes en el pasado reciente se encuentra documentada por el EMVJ (Encuentro Memoria, Verdad y Justicia) en

[https://www.anred.org/wp-content/uploads/2012/03/Informe\\_Criminalizacion\\_de\\_la\\_Protesta.pdf](https://www.anred.org/wp-content/uploads/2012/03/Informe_Criminalizacion_de_la_Protesta.pdf)

El aparato represivo se complementó con una normativa represiva que aborda temas como: “la unidad de seguridad productiva”, “el uso de armas no letales”, “la unidad de inteligencia artificial”, “el comando de unificado de seguridad productiva” y “antibloqueo”. Todas estas medidas tienen como objetivo legalizar la brutalidad policial tanto en el presente como en el futuro. Algunas de estas medidas se abordan en el siguiente apartado que fue elaborado por la Red Federal por la defensa de los Derechos Humanos y la Democracia.

## 4 • Instrumentos que buscan legalizar y reforzar la represión a la protesta social, penalizar a referentes y atacar a las organizaciones populares



A sólo pocos días de la asunción presidencial, casi al mismo tiempo que el Ministro de Economía anunció las primeras medidas de recorte y ajuste que marcarían el plan económico, la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich anunció el llamado “Protocolo Antipiquete”, verdadero manual de legitimación de toda forma de protesta en el espacio público.

El 15 de diciembre, días antes de la primera movilización masiva bajo el nuevo gobierno en el aniversario de la rebelión popular del 20 de diciembre de 2001, se publicó en el Boletín Oficial el “Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación”, que el gobierno instaló con el nombre propagandístico de protocolo antipiquete, lo que en realidad debe entenderse como protocolo antiprotesta o antimanifestación. La medida fue simultánea con la implementación de una línea telefónica acompañada por una profusa propaganda en medios de comunicación, parlantes y pantallas en las estaciones de tren instando a denunciar organizaciones sociales y amenazando “El que marcha no cobra” o “El que corta no cobra plan”.

La **Resolución 943/2023** del Ministerio de Seguridad estableció que “*las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales intervendrán frente a impedimentos al tránsito de personas o medios de transporte, cortes parciales o totales de rutas nacionales y otras vías de circulación sujetas a la jurisdicción federal. También podrán intervenir en territorios provinciales o de la CIUDAD AUTÓNOMA de BUENOS AIRES ... sin que necesariamente medie orden judicial, toda vez que se trata de un delito flagrante reprimido por el artículo 194 del Código Penal de la Nación Argentina; sin perjuicio de la comunicación inmediata al juez o al fiscal competente.*” Si bien la norma aclara que el accionar de las FFSS “*será graduada en proporción a la resistencia opuesta por los manifestantes o sus apoyos, siempre con empleo de armas no letales*”, a partir de allí empezamos a experimentar el gran despliegue de fuerzas policiales de la Ciudad y federales (Gendarmería, Prefectura y hasta Policía de Seguridad Aeroportuaria) que, mediante el uso de gases químicos mucho más lesivos que los tradicionales gases lacrimógenos, palos y escopetas con variada munición antitumulto, causaron lesiones, muchas veces de gravedad, además de realizar detenciones masivas al voleo, especialmente en los momentos de desconcentración, con un saldo, sólo en la Ciudad de Buenos Aires, de centenares de detenciones.

El protocolo apunta claramente al disciplinamiento social para garantizar el plan económico a través de la criminalización de las organizaciones, sus integrantes y dirigentes. *“En la medida de lo posible, deberán ser identificados los autores, cómplices e instigadores, mediante filmaciones y otros medios digitales o manuales, con registro prioritario de los datos de sus líderes y organización con la cual se vinculan, sin perjuicio de proceder a su detención, cuando así corresponda legalmente. También serán identificados los vehículos con los cuales los manifestantes hubieran sido transportados... por medio de sus servicios jurídicos, podrá demandar judicialmente a las organizaciones a las que se refiere el artículo 8°, así como a las personas individuales que resultaren responsables, por el costo de los operativos que se hubieren desplegado para hacer cesar los actos ilegítimos. Asimismo, se remitirán los datos a la jurisdicción pertinente, a los efectos de que las entidades perjudicadas puedan iniciar acciones de resarcimiento por los daños y perjuicios que hubieren sido ocasionados contra el patrimonio público y las personas.”*

Del mismo modo, apuesta a imponer miedo en quienes participan de las movilizaciones, sobre todo mujeres y personas migrantes, con medidas como las represalias sobre quienes asistan con niños o la promesa de deportación. *“Los datos a los que se refiere el artículo precedente serán también comunicados a la autoridad a cargo de la protección de los menores cuando se comprobare que se ha llevado a niños o adolescentes a la concentración, con riesgo de su integridad física y en detrimento de su concurrencia a los establecimientos educacionales... En caso de tratarse de extranjeros con residencia provisoria en el territorio argentino, se enviarán sus datos a la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, a los fines pertinentes.”*

Esta resolución también derogó la Resolución 210/2011 del Ministerio de Seguridad, dictada poco después de la masacre represiva en el Parque Indoamericano en línea similar a la de 2002, tras las 39 muertes en la represión a la rebelión popular de 2001, que establecía algunos límites al accionar de las fuerzas federales en situación de protesta o conflicto social. Por ejemplo, la prohibición de portar armas de fuego con proyectiles de plomo, la obligación de exhibir la chapa con nombre y grado de los funcionarios, como también de intervenir de manera gradual y progresiva, desde el diálogo, con las personas manifestantes, circunstancias que, aunque no siempre fueran obedecidas, permitían al menos fortalecer las denuncias y reclamos judiciales posteriores por hechos represivos.

En cuanto al uso de las mal llamadas “armas no letales”, se incorporaron progresivamente elementos cada vez más lesivos a los pertrechos de las fuerzas, con un considerable costo que prueba que lo de “no hay plata” no se aplica cuando de reprimir se trata (ver siguiente apartado).

No es exagerado, entonces, definir la Resolución 943/2023 como la imposición de un estado de excepción con suspensión de derechos y garantías. Prohibió el ejerci-

cio del legítimo derecho a la protesta, avanzó en la criminalización de personas y persecución a las organizaciones populares, habilitó el uso inmediato y directo de la fuerza y la detención de manifestantes y borró de un plumazo todos los estándares impuestos por la legislación nacional e internacional en la materia.

Para la implementación de este protocolo, el 22 de diciembre se publicó la **Resolución 947/2023** que creó el “Comando Unificado Urbano”, con el objetivo específico de ejecutar tareas destinadas a la “prevención y control del orden urbano para el ejido de los territorios federales”. Con esta resolución se estableció un marco legal de actuación ante “*la emergencia de la situación aconteciente, generando estándares de actuación tanto para la efectiva resolución de los conflictos de orden público, así como la profesionalización de los cuerpos policiales*” que impone como instancia permanente a nivel nacional la sujeción de la totalidad del aparato represivo de todo el país bajo la conducción directa del gobierno nacional. Pocos meses después, el Comando Unificado Urbano pasó a un mayor nivel de sofisticación a través de la **Resolución 403/2024**, publicada en el Boletín Oficial el 23 de mayo de 2024 que creó el Comando Unificado Federal “... *a fin de contribuir con una mejor y más eficiente organización sobre el despliegue territorial de tareas destinadas a la prevención y control del orden urbano para el ejido de los territorios y objetivos federales. El COMANDO UNIFICADO FEDERAL estará integrado por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, y la DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL del MINISTERIO DE SEGURIDAD; la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, la GENDARMERÍA NACIONAL, la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL y por los representantes que eventualmente se designen, de los Ministerios con competencia en la materia y de los cuerpos policiales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de las provincias que adhieran al presente.*”

En otro orden, mediante el **Decreto 8/2024** el Servicio Penitenciario Federal dejó de pertenecer a la órbita del Ministerio de Justicia y pasó a Seguridad: “*Se transfiere las unidades organizativas, como así también los créditos presupuestarios, bienes y dotaciones vigentes, como así también el personal con sus respectivos cargos y niveles escalafonarios, situación de revista y suplementos vigentes a la fecha de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS, dependiente de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA, a la órbita del MINISTERIO DE SEGURIDAD.*” La medida evidencia el abandono sin disimulos de toda política orientada a la reinserción social y el agravamiento de las ya indignas e inhumanas condiciones de alojamiento de las personas presas, la mayoría sin condena (ver apartado Situación carcelaria).

Con el fin de garantizar el control social y garantizar el disciplinamiento de los sectores populares más golpeados por las políticas del gobierno, se definieron medidas concretas que aumentan el poder de injerencia y fuego de las FFSS en las calles. El 14 de marzo de 2024 entró en vigencia la Resolución 125/2024, Protocolo



para el uso de armas por parte de las fuerzas de seguridad y policiales, cuya medida más relevante es que los agentes pueden disparar sin identificarse cuando ellos mismos consideren que están ante una situación de “*peligro inminente*” o que la identificación es “*inadecuada o inútil*” y habilita el disparo a personas en fuga, aun desarmadas y por la espalda. Lisa y llanamente es la vuelta a la Doctrina Chocobar implementada por la misma ministra Bullrich en 2018, pero con facultades aún más extremas.

En la misma línea, en febrero de 2024 se anunció la **Resolución 53/2024** que establece que “*la Prefectura Naval Argentina (PNA) puede utilizar armas de fuego de largo alcance para prevenir delitos graves en ríos, lagos y mares del país*” restituyendo un protocolo de 2018, dictado bajo la resolución ministerial 956/2018 que había sido derogado el 24/12/2019 por la entonces ministra de Seguridad Sabina Frederic. Según la nueva norma, las fuerzas federales tienen mayor libertad para disparar sus armas de fuego: “*Se hará uso de las armas de fuego cuando resulten ineficaces otros medios no violentos, en los siguientes casos: en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o de lesiones graves; para impedir la comisión de un delito particularmente grave, que presente peligro inminente para la vida o la integridad física de las personas; para proceder a la detención de quien represente ese peligro inminente y oponga resistencia a la autoridad; para impedir la fuga de quien represente ese peligro inminente, y hasta lograr su detención*”. Va de suyo que cualquiera de las situaciones enumeradas se define sólo a partir del criterio de los miembros de la fuerza, que actúa bajo una dirección política clara de control social de los conflictos internos.

Con el tratamiento de la Ley Bases y la necesidad de garantizar la explotación desregulada de los Recursos Naturales y el ataque a los derechos laborales, se establecieron la **Resolución 893/2024** y la **901/2024**. La Resolución **893/2024** creó el Comando Unificado de Seguridad Productiva, “*un organismo creado por el Ministerio de Seguridad de la Nación para prevenir y controlar delitos en áreas productivas clave del país: zonas portuarias, mineras, de hidrocarburos.*” La medida fue anunciada el 6 de septiembre de 2024 por la ministra de Seguridad Patricia Bullrich. Este Comando está compuesto por Policía Federal, Gendarmería, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria y cuerpos policiales provinciales, coordinado por la máxima autoridad ministerial o un funcionario delegado. El objetivo de este organismo es “*prevenir y controlar delitos, custodiar áreas productivas clave, responder a incidentes de violencia y bloqueos, limitar la protesta social.*”

El 26 de julio el ministerio de Seguridad aprueba la **Resolución 710/2024** que establece entre sus fundamentos que “**resulta indispensable la aplicación de la Inteligencia Artificial en la prevención, detección, investigación y persecución del delito y sus conexiones**”. Con esta afirmación, deja en evidencia una nueva intrusión de la ministra Bullrich en las competencias de la justicia penal, es decir en los

controles que sobre la acción de las fuerzas de seguridad esta debe ejercer, ya sean tareas de inteligencia como de investigación ante la comisión de delitos. Para eso, crea la “Unidad de Inteligencia Artificial Aplicada a la Seguridad” (UIAAS), que funcionará en la Dirección de Ciberdelito y Asuntos Cibernéticos dependiente de la “Unidad Gabinete de Asesores”. Entre las funciones de la UIAAS el artículo 2º establece: “Patrullar las redes sociales abiertas, aplicaciones y sitios de Internet, así como la llamada ‘Internet profunda’ o ‘Dark-Web’...”; “Identificar y comparar imágenes en soporte físico o virtual”; “Analizar imágenes de cámaras de seguridad en tiempo real a fin de detectar actividades sospechosas o identificar personas buscadas utilizando reconocimiento fácil”; “Utilizar algoritmos de aprendizaje automático a fin de analizar datos históricos de crímenes y de ese modo predecir futuros delitos y ayudar a prevenirlos”; “Identificar patrones inusuales en las redes informáticas y detectar amenazas cibernéticas antes de que se produzcan ataques... la identificación de malware, phishing y otras formas de ciberataque”; “Procesar grandes volúmenes de datos de diversas fuentes para extraer información útil y crear perfiles de sospechosos o identificar vínculos entre diferentes casos”; “Patrullar mediante drones áreas extensas, proporcionar vigilancia aérea y responder a emergencias”; “Analizar actividades en redes sociales para detectar amenazas potenciales, identificar movimientos de grupos delictivos o prever disturbios”; “Detectar transacciones financieras sospechosas o comportamientos anómalos que podrían indicar actividades ilegales”. Se advierte no solo una grave y deliberada confusión entre: medios de producción de información digital, tales como cámaras, drones, redes sociales o “dark web”; métodos de análisis de la información orientados a la persecución judicial de delitos cibernéticos como el malware o el phishing; y el uso de inteligencia artificial para procesamiento de big data; sino una flagrante violación a la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326, y la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520.

El 10 de septiembre de 2024 se publicó la **Resolución 901/2024** que pretende “proteger el normal desarrollo de los establecimientos productivos o de servicios que se vean perjudicados ante maniobras que afecten sus actividades.” Así, determina que “si bien el artículo 14 bis de la Constitución Nacional establece el derecho a huelga, el artículo 14 de esa misma ley fundamental consagra el derecho de todos los habitantes de la Nación a trabajar y ejercer toda industria lícita y de usar y disponer de su propiedad (...) Que, habida cuenta de ello, existe un evidente interés federal comprometido en asegurar la libertad de comercio e industria contra toda turbación ilegítima (...) se entenderá por “bloqueo” a las maniobras, dispositivos, vallados u obstáculos, de cualquier naturaleza, que impidan, dificulten o amenacen, de forma actual o inminente, el ingreso o egreso de personas, vehículos o mercaderías en un establecimiento productivo o de servicios en cualquier lugar del territorio nacional”.

La medida dispone que los bloqueos pueden ser denunciados telefónicamente o a una casilla de correo electrónico y habilita la intervención de fuerzas federales a

pedido de las autoridades del distrito, combinando la intervención del Ministerio de Seguridad con la Secretaría de Trabajo y las empresas, además de facultar a las fuerzas policiales y de seguridad federales a “recabar pruebas sobre el desarrollo del bloqueo, que incluirán la identificación de los responsables y participantes”, información que sólo después de colectada se remite a juzgados y/o fiscalías.

Finalmente, cuando parecía difícil que este escenario empeorara todavía más, el 21 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 1253/2024 que creó la “Unidad Especial de Agentes Encubiertos”, dependiente de la Unidad Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad. Ordena a cada fuerza identificar los agentes con “alta calificación a partir de sus perfiles, aptitudes, especialidades y destinos actuales; capacitarlos para las tareas de la Unidad, que no son otras que la infiltración y el espionaje; impulsar la figura de Agente Encubierto en todas las jurisdicciones del país y asistirlos en la generación de “*antecedentes, hojas de vida, historiales de redes sociales y demás elementos referidos a su identidad ficticia que sean necesarios para una actuación procesal eficaz y segura*”.

En breve, un ejército de espías destinado a infiltrar organizaciones populares para reunir información (o prefabricarla) que va mucho más lejos que los mecanismos ya existentes en las distintas estructuras de “inteligencia” de las fuerzas. Con este armado, empalidecen notablemente situaciones que logramos exponer, como el proyecto X de Gendarmería o la larga infiltración del policía federal Américo Balbuena en la Agencia de Noticias Rodolfo Walsh.

Es probable que estos agentes encubiertos se sumen a las actividades llevadas a cabo a través de instrumentos igualmente dudosos como la Línea 134 anónima, en la cual según el gobierno nacional habían acumulado hasta el 12 de junio 167.937 denuncias contra dirigentes sociales y piqueteros, con el resultado de que muchas organizaciones deben dedicar tiempo a defenderse de dichas acusaciones, en lugar de centrarse en la lucha por los derechos de sus integrantes, que constantemente se van restringiendo.

## Armas “no letales”

Por Resolución 704/2024 del Ministerio de Seguridad fue aprobada una reglamentación para el uso de estas armas, entre las que se incluyen expresamente, entre otros, “(l)os artefactos eléctricos específicos para uso policial que provocan descargas no letales” y “(l)os gases paralizantes”. En su artículo 5°, expresamente se autoriza a disparar a la persona que intente huir de la policía (a quien, de manera prejuiciosa, se etiqueta como “delincuente”). Al permitir el uso del arma cuando no exista ningún riesgo para las personas, ni siquiera una supuesta amenaza, se demuestra que, en lugar de sustituir el uso de las armas de fuego y disminuir así el número de muertos por el accionar policial, el uso de estas armas está previsto para aumentar los casos de violencia policial hacia las personas, impulsando la utilización de

armas en situaciones en las cuales no se atreverían a utilizar las armas tradicionales.

En primer lugar debemos reiterar que no existe conceptualmente algo que pueda denominarse como “arma no letal”. El DRAE define arma como “Instrumento, medio o máquina destinados a atacar o a defenderse”. Toda arma es potencialmente letal, porque toda arma sirve para herir o matar. Por eso, varias de las empresas fabricantes las denominan “armas menos letales”, reconocen en sus manuales de uso casos concretos de homicidios por parte de la policía y hasta incluyen expresas prohibiciones de disparar en las áreas más sensibles del cuerpo. Hay miles de ejemplos de las mal llamadas “armas no letales” matando personas. Al docente Carlos Fuentalba lo mató un cartucho de gas lacrimógeno. El 19 y 20 de diciembre de 2001 hubo muertos y muertas con balas de goma, del mismo modo que ha ocurrido en centenares de oportunidades registradas en el Archivo de Casos de personas asesinadas por el aparato represivo estatal que actualiza CORREPI anualmente. El caso más reciente del que tomamos conocimiento ocurrió el 12/03/2024 en José León Suárez, provincia de Buenos Aires. Una partida policial armada con escopetas 12/70 cargadas con postas antitumultos irrumpió en la plaza de un barrio popular. Mauro Ramón Paz, de 25 años, se asustó y corrió hacia la casilla frente a la cual estaba, domicilio de su hermana. Dos policías los persiguieron, ingresaron al inmueble y uno de ellos, con el grado de Capitán, le disparó en la nuca a corta distancia. Mauro murió media hora después. Finalmente, los bastones de madera y las tonfas también matan. Ahí están Diego Gallardo o Pablo Olivera para probarlo, ambos casos con condena a prisión perpetua para los perpetradores.

Tampoco son armas “no letales” las pistolas que descargan corriente eléctrica sobre el cuerpo de las personas. Amnistía Internacional y otros organismos internacionales vienen produciendo informes lapidarios al respecto. En EEUU, entre 2002 y 2014 se produjeron 602 muertes por el uso de Taser o similares. El 90% eran personas desarmadas. El 11 de septiembre de 2020, Javier Ordóñez, un abogado de 46 años, fue sometido a reiteradas descargas eléctricas por parte de la policía colombiana, lo que provocó su muerte. En enero de 2023, Keenan Anderson, primo de la cofundadora de Black Lives Matter Patrisse Cullors, murió en Los Ángeles tras recibir la descarga eléctrica. Era un hombre joven y sano. En mayo de 2023 Clare Nowland, una mujer de 95 años internada por demencia senil en un geriátrico, murió tras recibir la descarga de una pistola eléctrica por el personal de la residencia en Cooma, Australia. También en 2023, en agosto, un joven artista grafitero, Israel Hernández Llach, murió por efecto de la descarga eléctrica recibida de una Taser en Venezuela.

Pero no es necesario recurrir a estos y muchos otros informes internacionales sobre la comprobada letalidad de las pistolas Taser o similares. Se define “picana eléctrica” (inventada por el comisario “Polo” Lugones en los sótanos de la comisaría de Avellaneda en la década del ’30) como *“Instrumento de tortura con el que se aplican*

*descargas eléctricas en cualquier parte del cuerpo de la víctima*” (DRAE). Por lo tanto, si una pistola descarga una corriente eléctrica sobre el cuerpo de una persona, es un instrumento de tortura, una picana portátil a distancia. Su uso está prohibido por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a nivel nacional.

Similar criterio se aplica a las pistolas marca Byrna, que disparan indistintamente bolas de plástico, marcadores de pintura o agresores químicos, y a los nuevos gases y líquidos irritantes, que se disparan con armas largas o cortas o en envases tipo aerosol o spray que ya han demostrado su altísimo poder de lesionar personas.

## Proyectos legislativos en trámite

Anticipándose al aumento de la conflictividad social, el PEN presentó en el Congreso varios proyectos que buscan profundizar la criminalización de la protesta social, perseguir y disciplinar a militantes sindicales, políticos y sociales y sobre todo, mantener a raya, con la cárcel o la bala, a la juventud de los barrios más humildes, blanco indefectible de las políticas de ajuste y represión.

En marzo, en una conferencia de prensa conjunta, los ministros de Seguridad y Defensa, Patricia Bullrich y Luis Petri, anunciaron un paquete de medidas represivas que enviarían al Congreso, que incluye la intervención de las FFAA en seguridad interior, reiterancia, aumentos de penas a los delitos típicamente usados para reprimir la protesta y la legalización del gatillo fácil y la “justicia por mano propia”, todas medidas prohibidas por la legislación interna y los convenios internacionales que Argentina se comprometió históricamente a respetar.

Después que el ministro de Defensa Luis Petri anunciara el proyecto de reforma a la Ley de Seguridad Interior para habilitar la intervención de las FFAA en operaciones de seguridad, con facultades para realizar detenciones, requisas y allanamientos, la ministra de Seguridad Patricia Bullrich arremetió con el proyecto de “ley antimafias”, inspirada en la Ley Rico de EEUU, con la posibilidad de condena “por la mera pertenencia” a esas presuntas organizaciones, detenciones por “averiguación de delitos” en todo el país, retenes para requisas, incautación de mercaderías, allanamientos encadenados, interceptación de llamadas telefónicas y mensajerías entre otras medidas. Este proyecto, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, incorpora el concepto de “**Zona Sujeta a Investigación Especial**” para dar “respuestas más rápidas y efectivas frente al crimen organizado”, pero no define qué sería una “mafia” u “organización criminal”. Usa expresiones confusas y permeables a cualquier interpretación, como “grupos de tres o más personas que durante cierto tiempo, en áreas geográficas determinadas y bajo ciertas modalidades operativas, actúan concertadamente con el propósito de cometer delitos especialmente graves”, sin indicar qué serían esas vagas categorías. En esas zonas sujetas a investigación especial, además, las personas pueden ser detenidas sin

imputación de delitos, sino por genérica “averiguación de ilícito” por plazos que puede extenderse desde 24 o 48 horas a 15 días prorrogables hasta un mes en caso de “causas complejas”, por ejemplo por multiplicidad de personas involucradas, como sucede con cualquier organización social, gremial o política. En ese lapso, si bien se debe informar la detención al Ministerio Público Fiscal, no hay intervención judicial ni derecho a la defensa, lo que en la práctica es la ocasión para el hostigamiento y la tortura. En definitiva, este proyecto arrasa con las garantías de quienes resulten perseguidos por el gobierno y modifica inconstitucionalmente la normativa relativa al estado de sitio, cuya aplicación pasa a ser decisión de órganos del Ministerio Público Fiscal, el Ministerio de Seguridad y un juez, en lugar de ser una atribución del Congreso y excepcionalmente del Presidente.

Con particular énfasis Bullrich propone la instauración a nivel nacional de la “reiterancia”, que ya existe con conocidas consecuencias en la provincia de Mendoza, de donde no por casualidad es oriundo Petri, y ya fue incorporada al Código Procesal Penal de CABA por la Legislatura porteña. A diferencia de la ya existente “reincidencia”, que agrava la pena o impone de entrada la prisión preventiva y la condena efectiva sin los llamados beneficios penitenciarios cuando ya se ha sido condenado por el mismo delito y se ha cumplido pena efectiva, la reiterancia opera cuando una persona, acusada por un delito, tiene otros procesos previos en los que se encuentre imputada. Es decir que, aunque sea constitucionalmente inocente, la existencia de una causa “pendiente” opera como agravante y determina la prisión ineludible. Si bien hoy en día muchos jueces ordinarios de la Capital Federal ya aplican algunos de los aspectos de la reiterancia, el proyecto profundizará esa tendencia y, además, modifica la reincidencia para ampliarla a numerosos casos que hoy no se consideran como tales. Entre otras reformas, también obliga a que la unificación de penas se haga de modo aritmético, agregando así más años de prisión a las condenas e incluso establece como agravante (aumentando en un tercio mínimo y máximo de la escala penal) que la imputación incluya dos o más hechos independientes.

En diversos proyectos aparece el agravamiento de penas de delitos típicamente usados para reprimir la protesta, como el art. 194 (usado analógicamente para castigar el corte de calles), los bloqueos de empresas en situaciones de conflicto gremial, o el remanido “atentado y resistencia a la autoridad”, el preferido a la hora de represaliar manifestantes, personas en situación de calle o que sobreviven malamente con tareas precarias en la vía pública. En todos los casos se pretenden penas no excarcelables.

Uno de los proyectos que más repercutirá en la vida cotidiana en las barriadas populares y sobre los sectores más vulnerabilizados es el de reforma al art. 34 del Código Penal, que define las excusas que convierten una conducta objetivamente criminal en no punible, cuando existen circunstancias como el estado de necesidad, la legítima defensa o el legítimo cumplimiento del deber.

Este proyecto, que ya cuenta con dictamen de la comisión de Legislación Penal y entrará al recinto en el curso del mes de noviembre, parte del argumento de la ministra Bullrich de que la definición de “legítima defensa” y “legítimo cumplimiento del deber” actual es “poco clara”, por lo que se propone ampliarla. En el texto del dictamen de mayoría se incorpora la legitimación de los disparos a personas que no portan armas de fuego y para evitar la fuga, convirtiendo así al policía, gendarme o prefecto y al “justiciero” en juez y verdugo.

Invirtiendo la carga de la prueba (hasta hoy, quien invoca legítima defensa o legítimo cumplimiento del deber debe probar las circunstancias que lo habilitan), presume que son legítimos los disparos cuando, a criterio del autor, existe “diferencia de edad, contextura física, experiencia en riña o en el número de los agresores” que le hacen temer por su vida o integridad física (no aclara qué sucede con estas presunciones cuando se contradicen unas con otras, por ejemplo, si quien dice defenderse es un integrante de fuerzas especiales armado con una pistola semiautomática y se le acercan cuatro adolescentes desarmados). También habilita a disparar –dado que se presume la proporcionalidad de la legítima defensa– para “rechazar el escalamiento o fractura de cercados, paredes o entradas de su vivienda... cualquiera que sea el daño ocasionado”, por ejemplo si niños o adolescentes trepan una medianera para recuperar una pelota o un gato extraviado (en la actualidad, la presunción sólo corre para los casos de escalamiento nocturno).

Para que una persona pueda disparar libremente contra otra desarmada basta que haya “señales que pudieran hacer presumir una agresión inminente”, siempre a criterio del que dispara, e incluye explícitamente el caso de quien “se alejare del lugar del hecho”, circunstancia que claramente no configura amenaza alguna a la vida, integridad física o sexual de nadie, pues el presunto “agresor” está huyendo.

El mismo proyecto modifica los arts. 237 (desobediencia) y 238 (atentado y resistencia a la autoridad), elevando las penas de manera que el máximo quede por fuera de la posibilidad de excarcelación durante el proceso y de pena en suspenso en caso de condena. Ya en 2023 el Ministerio Público de la Defensa de CABA, en un informe elaborado por la Secretaría Letrada contra la Violencia Institucional, la Dirección de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad y el Departamento de Estadísticas, informaba que el 52% del total de detenciones en la vía pública responden a la imputación por los delitos de resistencia, atentado o desobediencia a la autoridad, concluyendo que esas figuras son “frecuentemente utilizadas para encubrir detenciones arbitrarias por parte de las policías y fuerzas de seguridad”. En el 78% de esas detenciones hubo denuncias verificadas por violencia estatal. Otro informe de la misma Defensoría indica que en el primer trimestre de 2023, más del 70% de las causas en las que las personas fueron detenidas e imputadas por los delitos de atentado, resistencia o desobediencia a la autoridad terminaron archivadas (es decir, cerradas) por decisión del Ministerio Público Fiscal y sólo el 2% concluyeron con una condena. Por ello el propio Ministerio de la Defensa advierte que existe

*“una estrecha relación entre la aplicación de las figuras penales de atentado y resistencia a la autoridad o desobediencia y las prácticas de violencia institucional. La notoria presencia de hechos de violencia en aquellos casos donde se han imputado estos delitos permite inferir que **existe un uso recurrente por parte de policías y fuerzas de seguridad de estas figuras a la hora de ejercer y camuflar la violencia institucional. Así, una detención violenta puede quedar justificada por la idea de que la persona se resistió o desobedeció una orden policial**”.*

Si esto ocurría en 2023, hoy seguramente se ha duplicado o triplicado el uso de estas figuras, como lo acreditan las más de 200 detenciones de manifestantes por estas figuras, a las que se sumaron otras más graves, y el notable incremento de persecución policial a personas indigentes en situación de calle, vendedores ambulantes, trapitos, etc.

Queda claro cuáles son los colectivos que serán directamente afectados por el aumento de pena de los arts. 237 y 238 CP y cuál será la consecuencia inmediata: prisión preventiva durante todo el proceso, haya o no finalmente condena, y, en el caso de condenas, prisión efectiva. Criminalización de la protesta y la pobreza en su máxima expresión.

## **Gatillo fácil, muertes bajo custodia y otras modalidades**

El conjunto de políticas represivas encarado por el gobierno de La Libertad Avanza naturalmente impuso el crecimiento de las principales modalidades represivas con el resultado de muerte de personas a manos del aparato represivo estatal. A pesar de que estamos lejos de poder sistematizar los datos disponibles de lo que va de la gestión, a la fecha CORREPI ha registrado un total de **427** casos. De ese total, **108** corresponden a fusilamientos de **gatillo fácil**, es decir, la ejecución de personas desarmadas o en fuga en la vía pública; **299 son muertes bajo custodia**, en cárceles, comisarías o alcaldías; **14 son muertes intrafuerza o intrafamiliares**, de las cuales **5 son femicidios y uno es femicidio relacionado** y 6 corresponden a otras modalidades (uso del patrullero como arma, asfixia en el momento de la detención).

La organización que elabora el Archivo de Casos advierte que estos datos son sumamente parciales y provisionarios, ya que sólo incluye lo relevado sin búsqueda específica a lo largo del año y resta sumar los informes de organismos oficiales de muertes en lugares de detención de casi todas las provincias, que no están disponibles hasta terminado el año.

Pese a eso, ya superamos largamente el total de casos 2023, que fue de 387 casos, cuando faltan dos meses para culminar el año y falta relevar muchas provincias. Particularmente destaca el incremento de casos de gatillo fácil al calor del estímulo que le brindan las resoluciones ministeriales y proyectos de ley, ya que en apenas 10 meses lo relevado por intervención directa en las causas o difusión en medios supera el total de casos registrados para 2023 y 2022.





## 5 • Reflexiones finales

por **María José Cano**, Directora de DDHH de la CTA

A un año de gestión de gobierno de Javier Milei, quedó muy lejos aquella promesa de que el ajuste lo pagaba “la política”. Fue un año plagado de gases, garrotes y balas versus menos alimentos, medicamentos y derechos, afectando las condiciones de vida del pueblo trabajador. Pero sin duda, un año o un tiempo en que la resistencia y la lucha juegan un papel trascendental y quebrarlas, es el objetivo, para continuar con la política de hambre, saqueo y entrega.

Las protestas y grandes movilizaciones populares realizadas, hicieron frente a una fuerte escalada represiva y judicial contra quienes se manifestaron, no vista desde recuperada la democracia; y que muy lejos de ser un exabrupto, es un cruel plan que viene amenazando la continuidad de históricas conquistas.

Es que con el uso del monopolio de la fuerza, abusivo, arbitrario y selectivo, Javier Milei pretende asegurarse el camino para garantizar los intereses del capital más concentrado de nuestro país y del financiero internacional. Reconfigurando el Estado, que lejos de estar “ausente” como se suele caracterizar está bien presente, en lo represivo y punitivo, ejerciendo una violencia sistemática sobre los grupos que defienden sus derechos y sobre quienes existen por parte del gobierno los mayores prejuicios y un odio exacerbado, constituyéndolos en enemigos internos. Impensado que hasta jubilados, jubiladas, niños y niñas, fueran blanco de la violencia represiva desplegada.

Protestar no es un delito, y sin embargo la gravedad de la violencia por parte del poder judicial también, necesita de una revisión crítica y profunda, quien actúa en tándem con el ejecutivo al acusar a manifestantes con delitos gravísimos y agudizando la conflictividad social, cuando debería contribuir a garantizar los derechos humanos del pueblo trabajador.

Teniendo como bandera de batalla el “orden”, los límites se corren cada vez más, ensanchando no solo dispositivos represores sino también el marco normativo institucional, con más restricciones al derecho a la protesta, un derecho constitucional. Así en el período analizado, la gestión represiva arrancó con la inauguración del “protocolo antipiquete” de Patricia Bullrich y siguió hasta la media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación de la llamada “ley antimafias”, entre otras tantas resoluciones y decretos, con aspectos directamente vinculados a quebrar la organización y la protesta.

De todos modos, el rasgo distintivo de este período, como paradoja, es la acción colectiva y la movilización popular. La Ciudad de Buenos Aires, la zona metropolitana y todo el territorio nacional se presentan como un espacio en disputa, caracterizado por un sinnúmero de protestas sociales. Por lo que, a pesar de los costosos procedimientos y operativos de las fuerzas de seguridad, la resistencia y la lucha revelan los límites del sistema represivo y punitivo.

Los datos recolectados por el Monitor de Respuestas Represivas Estatales y Paraestatales lo evidencian, hubo al menos 41 represiones a la protesta por parte de las fuerzas de seguridad en todo el país, más de la mitad en Ciudad de Buenos Aires y que esas mismas fuerzas agredieron físicamente a 1146 manifestantes y detuvieron a 139 personas, además de llevar a cabo 77 allanamientos e iniciar causas penales contra 171 personas. Dicen que los datos en números suelen ser distantes y fríos, pero no así con éstos.

Y aunque siempre hubo represión y criminalización de la protesta social, con mayor o menor intensidad, no es la primera vez que nos enfrentamos a un gobierno que actúa en contra de los intereses del pueblo trabajador y lo quiera disciplinar y amedrentar, para contrarrestar cualquier intento de resistencia popular. Acá hay un pueblo que sabe de lucha.

Este informe que hoy tenemos en nuestras manos es una herramienta que crea un piso formidable para comprender y reflexionar colectivamente en qué momento y cómo nos encontramos, desentrañando la realidad inmediata que se presenta, y sumamente necesario, no sólo para profundizar las distintas acciones de articulación política y de intervención ante tanta barbarie junto a otras organizaciones sindicales, sociales, políticas y de derechos humanos, sino también para recrearlas y se encuentren a la altura.



## 6 • Anexo

### Cronología de la represión estatal a la protesta social<sup>8</sup>

Provincia	Fecha noticia	Resumen
CABA	20/12/2023	Durante las jornadas del 20 de diciembre (20D), la Policía Federal y la Prefectura reprimieron a los manifestantes con gas pimienta y golpes, lo que resultó en la detención de un manifestante y un militante.
CÓRDOBA	21/12/2023	En las jornadas de cacerolazos en Córdoba Capital, específicamente en el Patio de Olmos, la Policía Provincial reprimió la protesta utilizando palos, escudos y gas pimienta, lo que generó golpes y corridas. Además, se detuvo a cinco manifestantes
CABA	27/12/2023	Durante la desconcentración de la jornada del 27 de diciembre, en protesta contra el DNU 70/23, tanto la Policía de la Ciudad como la Policía Federal golpearon y detuvieron a cuatro personas
LA RIOJA	27/01/2024	La Asamblea Popular por el Agua de San Blas de los Sauces organizó un acampe con bloqueo de camiones en la entrada y salida de la empresa Pistacho Riojanos. La policía reprimió la manifestación y detuvo a una persona.
CABA	31/01/2024 al 2/2/2024	Durante los tres días que duró el tratamiento del proyecto de ley omnibus en la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Buenos Aires se desplegó un fuerte operativo represivo. La Gendarmería, la Policía Federal, la Policía de la Ciudad, la Prefectura y la PSA utilizaron gases, gas pimienta, camiones hidrantes, golpes, bastones y balas de goma. En total, 23 manifestantes fueron detenidos (4 mujeres y 19 hombres), y al menos 315 personas resultaron heridas, según la posta sanitaria cercana al Congreso, debido al uso de balas de goma y gases.
CABA	1/02/2024	Durante una protesta frente al Ministerio de Capital Humano, integrantes de organizaciones sociales fueron reprimidos con golpes y gases mientras reclamaban por la falta de entrega de alimentos en comedores.
SANTA FE	1/02/2024	En la ciudad de Rosario, el segundo día de tratamiento del proyecto de ley omnibus fue marcado por una intervención artística realizada por artistas y trabajadores de la cultura en la Plaza 25 de Mayo. La Policía Provincial los reprimió a golpes y detuvo a siete personas (cuatro hombres y tres mujeres).
CABA	15/03/2024	En las puertas del cine Gaumont se desarrollaba una conferencia cuando la Policía de la Ciudad empezó a reprimir con golpes y gas pimienta a manifestantes, periodistas y reporteros gráficos que cubrían el evento, y detuvo a 4 personas. Durante estos eventos un automovilista atropelló intencionalmente a un manifestante.
BUENOS AIRES	18/03/2024	En la jornada nacional de lucha en reclamo de alimentos para los comedores populares y contra el ajuste en los programas sociales y la economía popular, se realizaron alrededor de 500 cortes de accesos a ciudades en todo el país. Las fuerzas de seguridad reprimieron en el puente Pueyrredón y en el puente Saavedra. En el Pueyrredón, la Prefectura y la Policía Federal reprimieron con balas de goma, gas pimienta, gas pimienta "amarillo", bastones y escudos. Durante la represión, resultaron heridos un referente de DDHH, al menos tres periodistas, y una persona fue alcanzada por balas de goma. En el puente Saavedra, la Policía de la Ciudad reprimió la protesta con gas pimienta y camiones

8 - Este cuadro describe algunas de las represiones a las protestas sociales

		hidrantes con un líquido azul para marcar a los manifestantes. En este operativo, una manifestante se desmayó por el gas y dos periodistas resultaron heridos. Las organizaciones denunciaron que la Policía de la Ciudad excedió su jurisdicción al intervenir en territorio de la provincia de Buenos Aires.
BUENOS AIRES	18/03/2024	En el puente Saavedra, la policía de la Ciudad fue la responsable de reprimir a la protesta con gas pimienta y con camiones hidrantes que contenían con un líquido azul para "marcar" a los manifestantes. En estos eventos una manifestante se desmayó luego de ser gaseada y dos periodistas resultaron heridos por gases. Las organizaciones denunciaron el accionar de la policía de la ciudad en el territorio de la provincia de Buenos Aires que excede de su jurisdicción.
MENDOZA	18/03/2024	Durante una concentración de los municipales de Godoy Cruz que realizaban un reclamo salarial, la Policía Provincial reprimió a los trabajadores con golpes, balas de goma y gases lacrimógenos.
CABA	4/04/2024	Durante una movilización docente en reclamo de mejorassalariales, efectivos de la Guardia de Infantería de la Policía de la Ciudad avanzaron sobre los manifestantes utilizando palos y gases lacrimógenos.
CABA	10/04/2024	En una movilización de organizaciones de la economía popular, que exigían alimentos para comedores y merenderos, y políticas sociales para atender la emergencia alimentaria, se desplegó un operativo conjunto de la Policía de la Ciudad, la Policía Federal y la Prefectura. La represión incluyó camiones hidrantes, gases lacrimógenos, gas pimienta y balas de goma, dejando al menos cinco heridos y 11 detenidos.
CATAMARCA	12/04/2024	En un operativo de la Policía de Infantería Provincial, se dispararon balas de goma contra las comunidades que rechazan la minería de oro de la empresa multinacional Elevado Gold. Un anciano comunero resultó herido.
CABA	26/04/2024	La Policía de la Ciudad reprimió a un grupo de colectivos que se habían convocado frente a la sede de la Unión Tranviarios Automotor (UTA) para protestar contra un acuerdo salarial, arrojando gas pimienta contra un camarógrafo.
SANTA FE	7/05/2024	Durante una concentración de hinchas de fútbol, la Policía Provincial disparó balas de goma contra los manifestantes y camarógrafos.
CÓRDOBA	25/05/2024	En una protesta en el aeropuerto contra la visita del presidente Javier Milei, la Gendarmería Nacional reprimió con palos, golpes y gases, hiriendo al menos a cuatro personas.
CÓRDOBA	25/05/2024	En una manifestación en el centro de la ciudad contra la visita del presidente Javier Milei, la Policía de Córdoba lanzó gases contra los manifestantes y trabajadores de prensa, lo que resultó en la detención de dos mujeres y 14 personas heridas.
MISIONES	25/05/2024	Docentes misioneros fueron reprimidos con, gases golpes y gas pimienta luego de marchar a la Legislatura y a la Casa del Gobernador en rechazo a políticas provinciales.
CABA	30/05/2024	Durante una protesta sindical del Sutna, la Policía Federal reprimió a los manifestantes con gases, camioneshidrantes y balas de goma.

CABA	6/06/2024	En una manifestación de los trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial en la Avenida General Paz, en rechazo a 1.000 despidos y al cierre de sedes regionales, la Policía de la Ciudad avanzó con empujones, bastones y gas pimienta, dejando al menos dos personas heridas.
CABA	12/06/2024	La protesta contra la ley de bases fue reprimida por la Policía Federal, la Prefectura, la Gendarmería, la PSA y la Policía de la Ciudad, quienes utilizaron gases pimienta, camiones hidrantes, balas de goma, golpes y gases lacrimógenos. El saldo represivo fue de al menos 638 personas afectadas y 35 detenidos, de los cuales 33 eran manifestantes.
BUENOS AIRES	25/06/2024	Efectivos de la Comisaría Primera de Quilmes reprimieron a los vecinos de Iriarte y Toledo, en la bajada de la autopista, que reclamaban por cortes de energía eléctrica. Hubo heridos y al menos una detención.
CABA	1/07/2024	Durante una protesta de los trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, la Policía de la Ciudad lanzó gas pimienta y detuvo a dos manifestantes.
TUCUMAN	8/07/2024	La Policía Provincial y la Guardia Municipal reprimieron un acto convocado por organizaciones de derechos humanos y partidos de izquierda, utilizando empujones y gas pimienta. Al menos cinco personas fueron detenidas.
NEUQUÉN	10/07/2024	La Policía Provincial detuvo a cinco referentes de ATE en la municipalidad de Centenario, durante una protesta contra 11 despidos.
CÓRDOBA	10/08/2024	Durante una manifestación en repudio a un caso que involucraba a niños, la Infantería Provincial reprimió a los manifestantes y detuvo a tres personas.
CABA	15/08/2024	Durante las sesiones legislativas, docentes fueron reprimidos por la Policía Federal con golpes y gas pimienta mientras protestaban en rechazo al proyecto de ley que buscaba declarar la "esencialidad" de la actividad docente.
CABA	28/08/2024	La Policía Federal reprimió con gas pimienta y golpes a jubilados y manifestantes que protestaban contra el veto a la reforma jubilatoria.
CABA	3/09/2024	Con gas pimienta y palos, la Policía Federal reprimió una protesta de la Unión de Empleados Judiciales de la Nación, que reclamaba un aumento salarial y se expresaba en contra del impuesto a las ganancias. Al menos 15 personas resultaron heridas.
CABA	4/09/2024	La Gendarmería, la Prefectura y la Policía Federal reprimieron con palos, empujones y gas pimienta a una protesta de jubilados que seguían reclamando un incremento en sus haberes y en contra del veto presidencial. El saldo fue de al menos 27 personas heridas.
BUENOS AIRES	10/09/2024	Familiares de mujeres privadas de libertad en la Unidad N°40 de Lomas de Zamora denunciaron una represión interna por parte del Servicio Penitenciario, tras una solicitud de salida especial realizada por una reclusa. Según las detenidas, personal masculino del SPB ingresó al pabellón y las reprimió con golpes, gas pimienta y balas de goma.
TUCUMAN	10/09/2024	Los usuarios de la empresa energética EDET realizaron una protesta contra el aumento de tarifas y los cortes del servicio. La protesta fue reprimida a golpes por la Infantería, dejando al menos dos personas heridas.



CABA	11/09/2024	La PSA, la PFA, la Gendarmería y la Prefectura reprimieron a jubilados y manifestantes que se encontraban en el Congreso, minutos después de la votación que mantuvo el veto presidencial que ajusta los ingresos de los jubilados. Se registraron al menos 50 heridos por balas de goma y dos detenidos. Un policía motorizado atropelló a una jubilada que intentaba impedirle el paso.
SANTA FE	12/09/2024	La Policía Provincial reprimió con gases y golpes a los manifestantes que protestaban frente a la Legislatura en rechazo a la reforma jubilatoria. Se registraron al menos dos personas heridas.
JUJUY	17/09/2024	La Policía Provincial, junto a la Infantería, Caballería, Brigada de Investigación y Grupos Especiales, reprimió con golpes y disparos de balas de goma una protesta de trabajadores de la Construcción.
CABA	18/09/2024	La Policía Federal reprimió una movilización de jubilados. Como resultado de los empujones, golpes y el uso de gas pimienta, al menos 10 personas resultaron heridas.
CABA	28/09/2024	La Policía Federal también reprimió con golpes una protesta de jubilados que se llevaba a cabo en el Congreso.
CABA	09/10/2024	Durante una protesta estudiantil y educativa contra el veto del presidente, la Policía de la Ciudad reprimió con gases, golpes y gas pimienta. Se detuvo a seis manifestantes y el saldo de heridos fue de al menos 16 personas.
BUENOS AIRES	30/10/2024	En el marco del paro de transporte, la Gendarmería arrojó golpes y gases contra los manifestantes que se encontraban protestando en los galpones de MercadoLibre en Villa Celina.





# MONITOR

## DE RESPUESTAS REPRESIVAS

El **Monitor de respuestas represivas estatales y paraestatales** del **Instituto de Estudios y Formación de la CTA** es una herramienta desarrollada con el objetivo de contribuir al análisis de las estrategias represivas, su instrumentación, sus modalidades, sus características y su intensidad.

Procura aportar datos y análisis sobre uno de los procesos claves de desarme político, moral y material de las organizaciones del campo popular.

Al cumplirse el primer año del Gobierno encabezado por Javier Milei, emitimos este informe que incluye un desarrollo pormenorizado de los eventos represivos, allanamientos, detenciones y aperturas de causas que ocurrieron durante el año.

Eventos contenidos en un proceso planificado de desacreditación de toda la agenda de derechos colectivos, las causas sociales, los derechos humanos, las diversidades, y del Estado.

La información generada por nuestra Organización continuará siendo una de las principales herramientas para la reconstrucción del campo popular, impulsando el sueño de un proceso emancipador que permita definir un nuevo modo de reproducción de la vida en común, basado en principios redistributivos, soberanos e igualitarios.



**IEF**  
INSTITUTO de ESTUDIOS y FORMACIÓN

